

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de mayo de 2019.

No. 38

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 127/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por medio del cual se expiden las Bases de la consulta pública previa a la designación de la persona titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Pag. 2069

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas números SCOP-LPN-013-2019 y SCOP-LPN-014-2019, relativa a la producción de materiales pétreos para mezclas asfálticas con tamaño máximo de ¾", riego de sello 3-A y arena para taponamiento para las residencias de conservación en diversos municipios.

Pag. 2072

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA Pública para acceder a apoyos económicos en el marco del Programa de Atención a Sujetos Prioritarios por Ciclo de Vida: Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes 2019.

Pag. 2074

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA a Segunda Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/033/2019, relativa a la adquisición de maquinaria y equipo de construcción, requerido por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pag. 2078

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/034/2019, relativa a la adquisición de neumáticos para motoconformadoras modelo 12H y 12M asignadas al Programa de Conservación de Caminos Rurales del Departamento de Infraestructura Rural, requerido por la Secretaría de Desarrollo Rural.

Pag. 2079

-0-

REPORTE del Primer Informe Trimestral de Recursos Federales correspondiente al año 2019 de los ciclos presupuestales 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014 de la nueva plataforma Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública N° DIF/OSC/01/2019-BIS dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro que operen en el Estado de Chihuahua e implementen modelos de atención dirigidos a fortalecer el funcionamiento familiar.

Pag. 2080

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-023/2019, relativa al arrendamiento de equipos de copiado para sus Unidades Médicas y Administrativas, solicitado por el Departamento de Tecnologías de la Información.

Pag. 2089

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° ICHD/LPE/02/2019, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes y fontanería en diversos inmuebles del Gobierno del Estado en Chihuahua y Ciudad Juárez.

Pag. 2090

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° ICHD/LPE/03/2019, relativa a la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento general en diversos inmuebles del Gobierno del Estado en Chihuahua y Ciudad Juárez.

Pag. 2091

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° ICHD/LPE/04/2019, relativa a la contratación del servicio de vigilancia en diversos inmuebles del Gobierno del Estado en Chihuahua y Ciudad Juárez.

Pag. 2093

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° 009-2019-JCAS-RP para la adjudicación del Contrato relativo a la contratación de pólizas de seguro.

Pag. 2095

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° 010-2019-JCAS-RP para la adjudicación del Contrato relativo a la adquisición de aparatos de localización satelital para su parque vehicular.

Pag. 2097

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° 011-2019-JCAS-RP para la adjudicación del Contrato relativo a la adquisición de equipo hidroneumático para limpieza de drenaje y alcantarillado para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chih.

Pag. 2099

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 044-BIS-2019-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de timers para controlar, aperturar y cerrar válvulas reguladoras.

Pag. 2101

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 046-2019-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de dos compresores y dos martillos neumáticos.

Pag. 2102

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 047-2019-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material y equipo de seguridad.

Pag. 2103

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 048-2019-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de reactivos de laboratorio.

Pag. 2104

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Estatal Licitación Pública N° UACJ-LP-01-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la ampliación y remodelación del Edificio "D" del Instituto de Ciencias Biomédicas.

Pag. 2105

-0-

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-04/2019, relativa a la contratación de los servicios de internet y telefonía.

Pag. 2106

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 18/19, relativa a la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado de plazas y jardines, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Pag. 2108

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 006-2019-IMPLAN-CPP-EC, relativa al suministro e instalación de bienes muebles para climatización.

Pag. 2109

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N12/2019 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N12/2019 relativa a la adquisición de 10 vehículos, requeridos por el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor.

Pag. 2111

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a las siguientes Licitaciones y obras: MC-1917016-16 dren pluvial en Ave. Independencia; y MC-1917014-15-14 agua potable en Calle 15 y Ave. Emilio Carranza, y alcantarillado sanitario en Ave. Benito Juárez en el Seccional Anáhuac.

Pag. 2112

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° 2019-FISM19/MGU-008 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativa a la instalación de línea de conducción e incorporación de fuente de abastecimiento en la localidad El Coposo.

Pag. 2113

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales números CA-OM-024-2019, relativa a la adquisición de material y herramienta para el programa Escuela Mi Segunda Casa; CA-OM-025-2019, relativa a la adquisición de vehículos; y CA-OM-026-2019, relativa a la adquisición e instalación de servidor y batería de respaldo.

Pag. 2114

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° 2-2019 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a las siguientes Licitaciones y obras: 24700401 construcción de sistema de agua potable en la localidad de Talayotes; y 24700402 construcción de cancha de fútbol, bancas y gradas en parque en la localidad de Moris.

Pag. 2116

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2117 a la Pág. 2134

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

LIC. JAVIER CORRAL JURADO Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 93 fracción IV y 97 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 15 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

El 3 de enero de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, mismo que destaca por la inclusión de procedimientos que agilizan el derecho de la víctima para acceder a las medidas de ayuda, asistencia y reparación integral contempladas en el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral; así como por la transformación de la Comisión Ejecutiva Nacional de Atención a Víctimas, de órgano colegiado a instancia a cargo de un Comisionado Ejecutivo como único titular de la misma, con la exigencia de que éste cuente con amplio reconocimiento en la defensa y protección de los derechos humanos.

El citado Decreto entró en vigor el día siguiente de su publicación, esto es, el 4 de enero de 2017 y contempla en su Artículo Noveno Transitorio que en un plazo de 180 días contados a partir de dicha fecha, las entidades federativas debían adecuar sus marcos legales así como gestionar las modificaciones legislativas y presupuestales con la finalidad de que se armonizaran con las nuevas disposiciones en materia victimal.

A fin de dar congruencia a lo anteriormente expuesto, en el Estado de Chihuahua se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la ley de la materia, mismas que fueron planteadas mediante Decreto LXV/RFLEY/0766/2018 II P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado número 49 del 20 de junio de 2018, en el que destacan, entre otras, la modificación y reestructuración de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado para dejar de ser un órgano colegiado y convertirse en uno unipersonal, es decir, se eliminan como personas integrantes de la misma a quienes fungían como Comisionados con el fin de que éstos migren hacia uno diverso denominado Consejo General Consultivo, y una sola persona sea quien asuma la titularidad de la citada Comisión Ejecutiva, con el propósito de agilizar la dinámica de la misma y evitar procesos de revictimización.

En ese tenor, el Artículo Séptimo Transitorio del referido Decreto señala la atribución del Ejecutivo a mi cargo para nombrar provisionalmente a quien se haría cargo del despacho de la Titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el cual será ejercido hasta en tanto se designe a quien habrá de fungir como titular del citado órgano.

En cumplimiento a dicho precepto, en fecha 21 de junio de 2018 tuve a bien nombrar provisionalmente a la Licenciada Irma Antonia Villanueva Nájera como encargada de la Titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a quien se debe reconocer por su vasta experiencia y profesionalismo.

Cabe referir que el Artículo 15 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua señala que la Comisión Ejecutiva estará a cargo de la o el Comisionado Ejecutivo, quien será elegido por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa consulta pública a los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia.

Así pues, con el firme compromiso de reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, a través de la publicación y difusión del presente instrumento se pretende conocer la opinión de dichas personas y organizaciones con el objeto de realizar un ejercicio de ponderación y análisis previo a la designación de la o el Comisionado Ejecutivo del referido órgano desconcentrado.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 127/2019

ÚNICO.- Se expiden las Bases de la consulta pública previa a la designación de la persona titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para quedar redactadas de la siguiente manera:

Artículo 1. El objeto de las presentes bases es establecer la manera en que se llevará a cabo la consulta previa a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, en concordancia con el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto LXV/RFLEY/0766/2018 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de junio de 2018.

Artículo 2. Podrán participar en la consulta, los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia a efecto de que opinen sobre la persona que podría ocupar el cargo de la o el Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Artículo 3. Con el objeto de comprobar la calidad de participante, los interesados deben proporcionar en original, escrito fechado que haga referencia expresa a la consulta materia de las presentes Bases, en el que señale además lo siguiente:

- I. Expertos y colectivos de víctimas.
 - a) Declaración bajo protesta de decir verdad en que manifieste contar con la experiencia suficiente en materia victimal o que refiera su pertenencia a algún colectivo de víctimas en el Estado de Chihuahua, la cual deberá tener la firma autógrafa del experto o de la persona representante del Colectivo.
 - b) Datos de contacto. Nombre completo, domicilio, teléfonos y correo electrónico.
 - c) Manifestación mediante la cual otorgue el consentimiento expreso para que sus datos personales sean utilizados para los fines de la presente consulta en caso de resultar necesario.

II. Organizaciones de la Sociedad Civil.

- a) Declaración bajo protesta de decir verdad en que manifieste contar con la experiencia suficiente en materia victimal, acreditando la legal constitución de la Sociedad o Asociación Civil, así como su objeto y la personalidad de la persona representante; la cual deberá tener la firma autógrafa de la persona representante.
- b) Datos de contacto. Denominación completa, domicilio legal, teléfonos y correo electrónico.
- c) Manifestación mediante la cual otorgue el consentimiento expreso para que sus datos sean utilizados para los fines de la presente consulta en caso de resultar necesario.

Artículo 4. Los colectivos de víctimas, las personas expertas y las organizaciones de la sociedad civil emitirán, mediante escrito libre con firma autógrafa y con los requisitos previstos en las presentes Bases, su opinión acerca de la persona en que deba recaer la designación a realizar por el Titular del Poder Ejecutivo.

Artículo 5. La consulta pública tendrá vigencia de veinte días naturales contados a partir del día siguiente en que se publiquen las presentes Bases en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 6. Se recibirá la documentación en días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Normatividad de la Secretaría General de Gobierno, sita en la Planta Baja del Palacio de Gobierno, ubicado en la Avenida Aldama número 901, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Artículo 7. La comunicación con los participantes en el proceso de consulta se realizará mediante el uso del correo electrónico que se haya manifestado en el escrito correspondiente.

Artículo 8. La interpretación de las presentes Bases corresponde a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría General de Gobierno, instancia que recibirá, concentrará y registrará las opiniones recibidas.

Artículo 9. Las opiniones recibidas dentro del plazo señalado que cumplan con los requisitos previstos en las presentes Bases serán remitidas al Titular del Poder Ejecutivo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras públicas que a continuación se señalan, las cual se ejecutarán con recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación 2019, conforme al Oficio de aprobación No. 2019-2K04419-A-2725 de fecha 27 de marzo de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-013-2019	PRODUCCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA: MEZCLAS ASFÁLTICAS CON TAMAÑO MÁXIMO DE ¾", RIEGO DE SELLO 3-A Y ARENA PARA TAPONAMIENTO PARA LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACIÓN CREEL Y PARRAL EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	16 DE MAYO DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN PARRAL, KM. 2.5 CAMINO EL GRANILLO -SAN FCO. DEL ORO, CHIHUAHUA.	17 DE MAYO DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <u>LUGAR:</u> DEPTO. DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD Y OPCIONALMENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO: conservacionalimentadoras2019@gmail.com	20 DE MAYO DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD	24 DE MAYO DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD
SCOP-LPN-014-2019	PRODUCCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA: MEZCLAS ASFÁLTICAS CON TAMAÑO MÁXIMO DE ¾", RIEGO DE SELLO NO. 3-A Y ARENA PARA TAPONAMIENTO PARA LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACIÓN CHIHUAHUA Y AHUMADA EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	16 DE MAYO DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN CHIHUAHUA, BOQUILLA DE VILLA.	17 DE MAYO DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <u>LUGAR:</u> DEPTO. DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD Y OPCIONALMENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO: conservacionalimentadoras2019@gmail.com	20 DE MAYO DE 2019 A LAS 11:00 HRS. <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD	24 DE MAYO DE 2019 A LAS 11:00 HRS. <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
171	Producción de Agregados
y/o 185	Producción de materiales pétreos

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

COSTO DE PARTICIPACIÓN: Los procedimientos de licitación anteriormente descritos no tendrán costo de participación.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 11 de mayo de 2019.


LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
PRESIDENTE SUPLENTE
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A APOYOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE ATENCIÓN A SUJETOS PRIORITARIOS POR CICLO DE VIDA: NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES 2019”**

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión con fundamento en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2019 del Programa de Atención a Sujetos Prioritarios por Ciclo de Vida: Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 19 de enero del 2019.

Convoca

A las Estancias Infantiles en operación que prestan el servicio de cuidado y atención infantil a niñas y niños de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años y niñas y niños de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años en los casos de niñas y niños con alguna discapacidad; que cuenten con convenio de concertación del ejercicio fiscal 2018 con la Secretaría de Desarrollo Social Federal, hoy Secretaría de Bienestar, para recibir un apoyo mensual y garantizar la permanencia de espacios de cuidado y atención infantil para hijos de madres, padres o tutores que trabajan, estudian o buscan empleo.

I. Objetivo

Contribuir a la permanencia de las Estancias Infantiles y con ello proteger el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil.

II. Población Objetivo

Las personas físicas que operan una Estancia Infantil y que brindan el servicio de cuidado y atención infantil a niñas y niños de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años, y niñas y niños de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años en los casos de niñas y niños con alguna discapacidad, conforme a los criterios y requisitos establecidos.

III. Requisitos.

- Solicitud de apoyo para la operación de la Estancia Infantil. Anexo 1.
- Manifiesto por escrito que no recibe apoyo por parte del Gobierno Federal. Anexo 2.
- Original (para cotejo) y copia de la autorización del modelo 2018 y/o convenio de concertación 2018 firmado con la Secretaría de Desarrollo Social Federal.
- Copia legible y presentar en original para cotejo lo siguiente:
 - a) Acta de Nacimiento.
 - b) Identificación oficial.
 - c) Comprobante de domicilio.
 - d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - e) Documento que acredite escolaridad mínima de secundaria terminada.

- Copia legible del certificado en el Estándar de Competencia: EC0435 Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil.
- Cartas de recomendación firmadas por al menos tres personas que no tengan parentesco con la persona solicitante, agregando copia legible de alguna identificación oficial de cada una de ellas.
- Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal (Constancia de Situación Fiscal).
- Copia legible del estado de cuenta bancaria, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- Copia legible del documento que acredite la propiedad del inmueble, en caso de arrendamiento o comodato deberá presentar copia del contrato que contemple como mínimo los siguientes datos: fecha de elaboración, domicilio del inmueble aprobado, periodo de vigencia, nombre completo y firma de los contratantes.
- Copia legible del oficio vigente emitido por la autoridad competente en materia de protección civil que avale que el inmueble donde se ubica la Estancia Infantil no representen riesgo, de acuerdo a lo previsto por la legislación local en materia de Protección Civil (Oficio de autorización del Programa Interno de Protección Civil).
- Copia del aviso de funcionamiento emitido por la Comisión Estatal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COESPRIS).
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente.
- Copia de la constancia de capacitación recibida del Modelo de intervención pedagógico que aplica y con el cual contribuyen con el desarrollo integral de las niñas y los niños.
- Copia del formato de bitácoras de registro diario de la estadía de las niñas y niños que emplean en la Estancia Infantil.
- Copia de formatos que utilicen para evaluar del desarrollo infantil, incluido el seguimiento de peso y talla de niñas y niños.
- Copia del formato de plan nutricional que incluya cuando al menos dos comidas calientes y una colación que utilicen en la Estancia Infantil.
- Copia del programa de formación y actualización del personal responsable del cuidado y atención de niñas y niños.
- Copia del reglamento interno con las reglas de trabajo, derechos y obligaciones 2018 y 2019.
- Disposición y apertura a la supervisión y monitoreo de las autoridades competentes en el tema de cuidado y atención infantil y/o por terceras personas que la Secretaría de Desarrollo Social determine.
- Disposición a recibir acompañamiento por parte de la autoridad competente, para fortalecer sus capacidades financieras y de procuración de fondos.
- Sujetarse a acciones de Contraloría Social que se determine por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Comisión de Niñas, Niños y Adolescentes del Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- Tener la capacidad de comprobar el gasto asignado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Compromiso y capacidad de entregar toda la documentación requerida en esta convocatoria para la firma del convenio.
- Presentar de manera mensual el formato de conformidad, con la finalidad de mantener actualizado la base de datos de beneficiarios y transparentar el recurso otorgado.

IV. Criterios de elegibilidad.

- Reunir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- La cantidad de subsidio dependerá de la suficiencia presupuestal del fondo destinado a la presente convocatoria, contemplando un subsidio mensual de hasta \$ 15, 000.00 (Quince mil pesos 00/M.N.) y de la capacidad instalada en el inmueble de acuerdo a la siguiente distribución:

CAPACIDAD INSTALADA	APOYO POR CAPACIDAD
1 NIÑO A 25 NIÑOS	10,000.00
26 NIÑOS A 50 NIÑOS	12,000.00
51 NIÑOS A 60 NIÑOS	15,000.00

- Se apoyará solamente a Responsables de Estancias Infantiles que cuenten con la autorización del modelo y convenio de concertación 2018 firmado con la Secretaría de Desarrollo Social Federal, hoy Secretaría de Bienestar, que se encuentren operando y que no cuenten con un apoyo para los mismos fines (duplicidad) dentro del Gobierno del Estado, así como del Gobierno Federal.
- Que la Estancia Infantil garantice la prestación de servicios de cuidado y atención a niñas y niños de acuerdo a la presente convocatoria.

V. Recepción de la documentación

El periodo de recepción de solicitudes y expediente será a partir del **13 de mayo y hasta el 15 de mayo de 2019**. Es importante que cada expediente sea enviado de manera electrónica y formato PDF al correo electrónico uccai.chihuahua@gmail.com, y entregarse un ejemplar impreso del lunes 13 al miércoles 15 de mayo en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., en la Unidad de Centros de Cuidado y Atención Infantil de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Calle 29ª No. 501, Col. Santo Niño, C.P. 31200, Chihuahua, Chih., y en Cd. Juárez en Av. Abraham Lincoln No. 1320, Col. Córdova Américas, C.P. 32310.

La Secretaría de Desarrollo Social publicará a través del Periódico Oficial del Estado y en un medio de difusión local, a más tardar el día 20 de mayo de 2019 el dictamen de las solicitudes aprobadas, para continuar con la firma del convenio correspondiente.

En lo que respecta a los meses de marzo y abril se considerarán retroactivos y se otorgará el apoyo de Gobierno del Estado contra factura emitida por la persona física Responsable de la Estancia Infantil a la Secretaría de Desarrollo Social, en la Unidad de Centros de Cuidado y Atención Infantil, mediante los requisitos que se establezcan en el convenio.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua y de las Reglas de Operación del “Programa de Atención a Sujetos Prioritarios por Ciclo de vida: Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes 2019” publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 19 de enero de 2019, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en la presente convocatoria.

Aviso de Privacidad de la convocatoria pública para acceder a los apoyos económicos en el marco del “Programa de Atención a Sujetos Prioritarios por Ciclo de Vida: Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes 2019”.

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a través de la Unidad de Centros de Cuidado y Atención Infantil, será la responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Para mayores informes contactar a la Unidad de Centros de Cuidado y Atención Infantil en Calle 29a esquina con Teófilo Borunda No. 501, Colonia Santo Niño en la Ciudad de Chihuahua, Tel. 614 4148041 y en Ciudad Juárez en Av. Abraham Lincoln No. 1320, Col. Córdova Américas al teléfono 656 6293321 extensiones 55907 y 55967.



DR. VICTOR MANUEL QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/033/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58 Y 59 FRACCIÓN V Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 53, 54 Y 55 DE SU REGLAMENTO CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/033/2019 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON EL NÚMERO DE EJEMPLAR 35 DEL DÍA 01 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	14	COMPACTADOR MANUAL TIPO PATA DE ELEFANTE
DOS	02	COMPACTADOR MANUAL DE PLACA VIBRATORIA
TRES	04	MEZCLADORA DE CONCRETO
CUATRO	64	DESMALIZADORA CON MOTOR DE 4 TIEMPOS A GASOLINA DE 1.4 HP
CINCO	12	MOTOSIERRA CON BRAZO DE EXTENSIÓN DE 14"

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE MAYO DE 2019

LA PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/034/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/034/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MOTOCONFORMADORAS MODELO 12H Y 12M ASIGNADAS AL PROGRAMA CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	LLANTA MEDIDA 14.00-24 TIPO DE BANDA DE RODAMIENTO G3, E4 Y G4 DE UN MÍNIMO DE 12 PR PARA MOTOCONFORMADORAS MODELOS 12H Y 12M, QUE SEAN DE LAS PRIMERAS MARCAS INCLUIDAS EN EL RANKING TYRES 10 2018	35

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 DE MAYO AL 23 DE MAYO DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 16 DE MAYO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN EL TALLER DE INFRAESTRUCTURA RURAL UBICADO EN BLVD. JUAN PABLO II S/N ENTRE CALLE 79ª Y 81ª COL. AEROPUERTO, C.P. 31380. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE MAYO DE 2019

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DIF/OSC/01/2019-BIS

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, convoca a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro legalmente constituidas que operen en el territorio del Estado de Chihuahua e implementen modelos de atención dirigidos a fortalecer el funcionamiento familiar, entendido éste como las interacciones entre los miembros de la unidad básica social.

I.- OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar con Organizaciones de la Sociedad Civil en la implementación de modelos de atención dirigidos a fortalecer el funcionamiento familiar para combatir hechos y circunstancias que limitan y vulneran la cohesión social.

II.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Prevención del suicidio adolescente: Promover acciones que brinden herramientas de sentido de vida, salud mental y emocional para prevenir el suicidio entre las y los adolescentes.

2.- Prevención del embarazo en niñas y adolescentes: Identificar los factores de riesgo y deficiencias en el cuidado, a los cuales están expuestos los adolescentes de zonas de atención prioritaria, a fin de establecer estrategias de diálogo, intervención y educación sexual integral, que ayude a prevenir los embarazos en este segmento de la población.

3.- Prevención del abuso sexual en Niñas, Niños y Adolescentes: Proveen de herramientas y métodos educativos, que fomenten el autocuidado, cultiven el respeto a su cuerpo y autoestima, con el objetivo de prevenir el abuso sexual a Niñas, Niños, Adolescentes.

4.- Promoción del buen trato y herramientas de interacción familiar: Proveen de estrategias pedagógicas y de sensibilización a las familias a fin de cultivar una crianza positiva y una interacción armónica; logrando así evitar la omisión de cuidados y cualquier tipo de violencia intrafamiliar.

5.- Salud y Nutrición: Promover hábitos alimenticios saludables y de promoción de la actividad física para reducir el sobrepeso y obesidad de las Niñas, Niños y Adolescentes.

6.-Promoción del Programa A+ (acciones municipales de articulación social):

Promover la creación de estrategias de participación ciudadana y desarrollo de espacios y acciones que impacten positivamente en las familias y promuevan la sana convivencia de manera integral.

III.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

El diseño de los proyectos deberá tomar en cuenta las siguientes directrices:

1. Sujetarse a lo previsto en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua en fecha 6 de abril 2019, visibles en el link <http://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>, y al objetivo general de la presente convocatoria.
2. Deberán contemplar la implementación de acciones que contribuyan al cumplimiento de al menos uno de los objetivos específicos planteados en el numeral II de la presente convocatoria.
3. Las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán postular un solo proyecto pudiendo abarcar varias localidades y/o municipios durante la implementación del mismo.
4. Los proyectos deberán describir detalladamente la manera en que será utilizado el recurso, adecuándose al formato de presupuesto desagregado incluido en el formato de inscripción y a la cantidad que será asignada en la presente convocatoria, así como la manera en que ejercerán las ministraciones que les serán entregadas durante la ejecución de su proyecto, debiendo considerar las acciones necesarias para el resguardo y presentación de la evidencia del ejercicio del recurso.
5. Presentar un diagnóstico de la problemática que pretenden atender.
6. Justificar claramente la viabilidad del proyecto, describiendo los mecanismos y/o metodologías con los que se pretende solucionar la problemática planteada.
7. Describir las características de la población objetivo o sujetos sociales, así como el número de personas que se compromete a atender con la implementación del proyecto.
8. Describir los resultados que pretenden obtener con la ejecución de su proyecto así como el material probatorio de su cumplimiento.
9. Cronograma en el que se explique los tiempos en los cuales se desarrollará la ejecución del proyecto, considerando una duración mínima de 6 meses contados a partir del mes de junio hasta el 15 de diciembre del 2019.

10. Manifestar y comprobar que cuenta con la capacidad material y humana para ejecutar su proyecto, así como la profesionalización y/o especialización de las personas que trabajarán con cada uno de los temas, explicando su aportación y experiencia en la consolidación final del proyecto.
11. Describir los mecanismos de seguimiento y evaluación que se utilizarán para medir cuantitativa y cualitativamente las distintas etapas y resultados de ejecución del proyecto, así como una calendarización de cada una de las mismas.
12. Sujetarse a la *“Guía de elaboración de proyectos del programa de apoyo a organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que implementen modelos de atención dirigidos a fortalecer el funcionamiento familiar”* disponible en el link <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia> o solicitarla de manera digital al correo convocatoria.difchihuahua@gmail.com
13. En el caso de las organizaciones o proyectos que se dirijan a la intervención con instituciones educativas descritas en el numeral 5 relativo a Salud y Nutrición, deberán considerar los siguientes aspectos:
 - a. El proyecto deberá señalar la localidad de intervención, de acuerdo a la cobertura planteada de instituciones educativas del ANEXO II de las reglas de operación publicadas en Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.
 - b. La actividad de gestión para la autorización de implementación del proyecto con las instituciones educativas, deberá ser contemplado en su calendarización de actividades durante el primer mes de ejecución del proyecto, una vez aprobado el mismo.
 - c. Para dicha gestión, contarán con el soporte y acompañamiento de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.
 - d. Los proyectos aprobados deberán contemplar el establecer diagnóstico inicial y final, basado en los indicadores de peso y talla, así como las estrategias necesarias para la medición de los cambios de hábito en su población objetivo.
 - e. Los proyectos deberán contemplar, la intervención con estudiantes y padres de familia, para garantizar la integralidad y alcance de los mismos.
 - f. Las demás determinaciones enlistadas en el ANEXO III de las reglas de operación de la presente convocatoria.
14. En el caso de las organizaciones o proyectos que se dirijan a la intervención con instituciones educativas, del objetivo número 6: Acciones Municipales de Articulación Social; deberán sujetarse al *“Manual Estrategia Espacios de Paz”*, que puede consultarse en la dirección electrónica <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>, o bien solicitarlo al correo

electrónico convocatoria.difchihuahua@gmail.com o también se proporciona en el Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del Desarrollo Integral de la Familia, ubicado en el 4to piso del Museo Semilla, sito calle Privada Progreso número 1201, Zona Centro, C.P. 31000 en ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

IV.- COBERTURA

Las acciones a implementar por parte de las organizaciones de la sociedad civil podrán realizarse en todo el territorio del Estado de Chihuahua; sin embargo, dará prioridad a los proyectos que contemplen acciones en las zonas de atención prioritarias de los municipios en los cuales se presenta la más alta prevalencia de los factores de riesgo de cada una de las temáticas descritas en los objetivos específicos.

El concepto *factor de riesgo* se entiende como un conjunto de elementos que se relacionan con la probabilidad de que exista un fenómeno o conducta que afecte negativamente a una persona, grupo o comunidad.

Por lo tanto, los programas de prevención deberán encaminarse a atender aquellos factores que propician conductas de riesgo, a saber: aquellos aspectos que desde los ámbitos micro, meso y macro social que inducen a la comunidad a incurrir en conductas que transforman las relaciones familiares y sociales de los individuos. En ese sentido y tomando en consideración dichos factores y su prevalencia se consideraron los siguientes municipios y/o localidades:

1.- Prevención del suicidio adolescente: se apoyará prioritariamente los proyectos que desarrollen acciones en las zonas de atención prioritarias de los municipios de Bocoyna, Camargo, Chihuahua, Cuauhtémoc, Gómez Farías, Guachochi, Guazapares, Juárez, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga e Hidalgo del Parral, tal y como prevé las Reglas de operación en el ANEXO I.

2.- Prevención del embarazo en niñas y adolescentes: se apoyará preferentemente los proyectos que desarrollen acciones en las zonas de atención prioritarias de los municipios de Bocoyna, Camargo, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Guadalupe y Calvo, Gómez Farías, Guachochi, Juárez, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga e Hidalgo del Parral, tal y como lo prevé las Reglas de operación en el ANEXO I.

3.- Prevención del abuso sexual en Niñas, Niños y Adolescentes: se apoyará preferentemente los proyectos que desarrollen acciones en las zonas de atención prioritarias de los municipios de: Aldama, Ascensión, Bocoyna, Camargo,

Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Jiménez, Juárez, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Hidalgo del Parral y Saucillo, tal y como lo prevé las Reglas de operación en el ANEXO I.

4.- Promoción del buen trato y herramientas de interacción familiar: se apoyará preferentemente los proyectos que desarrollen acciones en las zonas de atención prioritarias de los municipios de: Aldama, Allende, Ascensión, Balleza, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Jiménez, Juárez, Julimes, Madera, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Hidalgo del Parral, Rosales, Santa Bárbara y Saucillo, tal y como lo prevé las Reglas de operación en el ANEXO I.

5.- Salud y Nutrición: promover hábitos alimenticios saludables y la actividad física para reducir el sobrepeso y obesidad de las Niñas, Niños y Adolescentes en las instituciones educativas que han sido diagnosticadas con un porcentaje elevado de población con sobrepeso y obesidad, conforme al listado anexo en las Reglas de Operación del ANEXO II.

6.- Promoción del Programa A+. Acciones Municipales de Articulación Social: se apoyará prioritariamente los proyectos que desarrollen acciones en los municipios de Aquiles Serdán, Bachíniva, Batopilas, Chihuahua, Chínipas, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Delicias, Galeana, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Janos, Juárez, Madera, Manuel Benavides, Matachí, Morelos, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Rivapalacio, San Francisco de Conchos, Santa Bárbara, Santa Isabel y Valle de Zaragoza, tal y como lo establecen las Reglas de Operación en el ANEXO I.

V.- MONTO DEL APOYO

El monto total destinado para la presente convocatoria será por la cantidad de **\$600,000.00 M.N. (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** que podrá modificarse conforme a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual las Organizaciones de la Sociedad Civil podrán resultar seleccionadas en un solo proyecto y recibir un apoyo de **\$300,000.00 M.N. (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo impuestos para la ejecución de su proyecto, es decir, en la presente convocatoria solo podrán ser asignados dos Organizaciones de la Sociedad Civil, y los apoyos económicos serán entregados en tres ministraciones, de la siguiente manera:

- a. 40% después de la firma del convenio para el inicio del proyecto.
- b. 30% después de entregar el primer informe parcial (que incluya evidencia videográfica, testimonios de los usuarios directos) durante los primeros 5

- días hábiles de agosto y que abarque las acciones de junio y julio del 2019.
- c. 30% después de entregar el segundo informe parcial (que incluya evidencia videográfica, testimonios de los usuarios directos) durante los primeros 5 días hábiles de noviembre y que abarque las acciones de agosto, septiembre y octubre del 2019.
 - d. Se deberá entregar un informe final (que incluya evidencia videográfica, testimonios de los usuarios directos), a más tardar durante los primeros 10 días hábiles posteriores a la conclusión del proyecto a más tardar el 14 diciembre del 2019.

VI.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Ser una Organización de la Sociedad Civil legalmente constituida ante las leyes mexicanas, sin fines de lucro, que cuente con cuando menos un año antigüedad de su constitución y que dentro de su objeto social se encuentre alguno de los temas previstos en la presente convocatoria.

Requisito 1: Copia simple del acta constitutiva y copia certificada para su cotejo, así como como copia del acta de la última sesión de la Asamblea de la Organización de la Sociedad Civil y copia certificada para su cotejo.

2. Representante legal.

Requisito 2: Copia certificada del poder del representante legal y copia simple para su cotejo, así como identificación oficial del mismo.

3. Acreditar que tiene experiencia y profesionalización en el desarrollo de proyectos relativos a los temas en los que pretenden trabajar y que se encuentran establecidos en el estado de Chihuahua.

Requisito 3: Currículo institucional e informe de las acciones más relevantes de la Organización durante el 2018, en texto y con fotografías (máximo 2 cuartillas y 10 fotografías).

4. Manifestar que el recurso que reciban será destinado únicamente para el cumplimiento del proyecto que para tal efecto se haya seleccionado.

Requisito 4: Escrito libre bajo protesta de decir verdad mediante el cual el representante legal manifieste lo anterior, debidamente rubricado, anexando copia de una identificación oficial de los integrantes del órgano de gobierno de la organización.

5. Autorizar al DIF Estatal a realizar visitas de supervisión y seguimiento durante el proceso de ejecución de su proyecto, de manera concertada o incluso sin previo aviso; así mismo en términos de lo establecido en las reglas de operación, comprometerse a presentar los informes narrativos, fotográficos y financieros, en tiempo y forma; de igual forma deberán manifestar que en el supuesto de que se detecte alguna irregularidad y/o se incumplan con las cláusulas del convenio respectivo, son conformes en que el referido instrumento se termine de manera anticipada y en consecuencia el proyecto será cancelado, debiendo reintegrar al DIF Estatal el 100% del recurso entregado.

Requisito 5: Carta compromiso mediante la cual el representante legal manifieste lo anterior, debidamente rubricada anexando copia de una identificación oficial.

6. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, la cual deberá señalar específicamente que se trata de "personas morales con fines no lucrativos".

Requisito 6: Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto para verificar el domicilio fiscal y régimen como personas morales con fines no lucrativos.

7. Comprobar su domicilio.

Requisito 7: Comprobante de domicilio fiscal, en caso que la Organización opere en un domicilio diferente, presentar también el comprobante de domicilio correspondiente.

8. Que dentro de los integrantes que conforman la Organización de la Sociedad Civil, no se encuentran servidores públicos de los tres órdenes de gobierno o sus familiares directos.

Requisito 8: Copia de la identificación oficial de los integrantes del órgano de gobierno de la organización y su organigrama.

9. Transparentar el uso de sus recursos y contar con registros contables.

Requisito 9: Estados financieros de la Organización de la Sociedad Civil al 31 de diciembre del 2018.

10. Manifestar plena disposición para inscribirse en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social, así como la posibilidad de generar un modelo de intervención replicable de acuerdo a la experiencia durante el proyecto.

Requisito 10: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se inscribirá en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social y de generar un modelo de intervención replicable conforme a la experiencia del proyecto.

11. Contar con un proyecto para la implementación de modelos de atención dirigidos a fortalecer el funcionamiento familiar para combatir hechos y circunstancias que limitan y vulneran la cohesión social; cuyas características cumplan con lo estipulado en la presente convocatoria.

Requisito 11: Presentar propuesta sólida, de indicadores y variables que usaran para medir el impacto de la OSC en los beneficiarios y/o comunidad.

12. Llenar formato de inscripción a la convocatoria correspondiente con sus anexos.

Requisito 12: Las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en participar en la presente convocatoria podrán descargar dicho formato de la página de DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia> o bien, acudir al Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicado en el 4º. piso del Museo Semilla, sito calle Privada Progreso número 1207, zona Centro, C.P. 31000 en ciudad Chihuahua, Chihuahua, u obtenerlo de manera digital al correo electrónico convocatoria.difchihuahua@gmail.com

Una vez publicada la resolución, las organizaciones de la sociedad civil que sean seleccionadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Exhibir copia certificada del poder del representante legal de la Organización de la Sociedad Civil y copia simple para su cotejo, para quien deberá firmar el proyecto y que funja como enlace para responder respecto a los avances del proyecto.
- b) Dar cabal seguimiento a las recomendaciones e instrucciones que emitan las instituciones fortalecedoras de las Organizaciones de la Sociedad Civil que los acompañen en el proceso.
- c) Apegarse a los formatos de comprobación y tiempos establecidos para los reportes narrativos y financieros, mismos que en caso de tratarse de imágenes deberán enviarse en alta resolución.
- d) Tener en tiempo y forma la documentación necesaria para generar el padrón de beneficiarios y cuando así se requiera, debidamente firmado por sus autoridades, así como facilitar cualquier información adicional requerida por el personal del Centro de Fortalecimiento Familiar.

- e) Contar con evidencia fotográfica en la cual aparezca el logo del DIF Estatal en todas las actividades que desarrollen, así como videos de los testimonios de sus beneficiarios.
- f) Generar modelos de atención que se puedan replicar de manera sistemática.

VII.- Junta Aclaratoria

La junta aclaratoria de las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en participar en la presente convocatoria, será a las 15:00 horas del día viernes 17 de mayo de 2019, en las instalaciones del Museo Semilla, sito calle Privada Progreso número 1201, de la colonia Centro en la ciudad Chihuahua, Chihuahua, para lo cual deberán de presentar sus preguntas con cuando menos 48 horas de anticipación en el Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar o al correo electrónico convocatoria.difchihuahua@gmail.com, cuyas dudas se responderán en ese mismo acto y quedarán plasmadas en el acta respectiva, y serán publicadas en las redes sociales del DIF Estatal.

VIII.- Recepción de los Proyectos

La recepción de proyectos se llevará a cabo de las 9:00 a las 15:00 horas el día 22 de mayo del 2019, en el Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del Desarrollo Integral de la Familia, ubicado en el 4to piso del Museo Semilla, sito calle Privada Progreso número 1201, Zona Centro, C.P. 31000 en ciudad de Chihuahua, Chihuahua

IX.- Resultados.

La selección de las propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil que participen en la presente convocatoria, se realizará mediante la evaluación del desarrollo de los puntos que se desprenden del formato de inscripción, en base a los criterios de selección descritos en las Reglas de Operación por parte del Comité Dictaminador, cuyos resultados se emitirán en un acto público que tendrá verificativo a las 15:00 horas del día 28 de mayo del 2019, en las instalaciones del Museo Semilla, ubicado en la calle Privada Progreso número 1201, de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



LIC. MARÍA ISABEL BARRAZA PAK

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-023/2019**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-023/2019, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-023/2019	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2019.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Arrendamiento de equipo de copiado digitales, cada equipo incluye 5,000 copias mensuales.
2	Arrendamiento de equipo de copiado digitales, cada equipo incluye 6,000 copias mensuales.
3	Arrendamiento de equipo de copiado digitales, cada equipo incluye 12,000 copias mensuales.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas, se detallan en las bases rectoras de la presente licitación pública.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **11 de mayo de 2019** y el **23 de mayo de 2019**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **23 de mayo de 2019**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

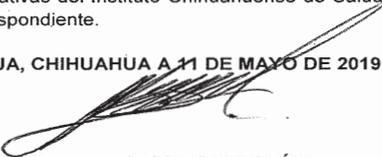
E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los licitantes que resulten ganadores deberán dar en arrendamiento los bienes a partir del 01 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en las diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Instituto Chihuahuense de Salud. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE MAYO DE 2019


LIC. JORGE LUIS ISSA CALDERÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/02/2019 ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 60 PARRAFO TERCERO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/02/2019, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y FONTANERIA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CHIHUAHUA Y CD. JUAREZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

A) OBJETO DE LICITACIÓN.

PARTIDA	INSTALACIONES	CIUDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	CD. DEPORTIVA	CHIHUAHUA	19.5 HECTÁREAS DE PASTO, 6,400 ÁRBOLES Y 20,000 ARBUSTOS
DOS	ESTADIO BÉISBOL CHIHUAHUA, ÁREA PAPAL Y VELÓDROMO	CHIHUAHUA	5.0 HECTÁREAS DE PASTO, 100 ÁRBOLES Y ARBUSTOS
TRES	UNIDAD DEPORTIVA SUR	CHIHUAHUA	55.5 HECTÁREAS DE PASTO Y 1500 ÁRBOLES Y ARBUSTOS
CUATRO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ PISTOLAS MENESES	CHIHUAHUA	1.2 HECTÁREAS DE PASTO, 600 ÁRBOLES Y 2000 ARBUSTOS
CINCO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ VASCONCELOS	CHIHUAHUA	5,000M2 DE PASTO, 400 ÁRBOLES Y 1500 ARBUSTOS
SEIS	CENTRO RECREATIVO "EL MORTERO"	CHIHUAHUA	1,500 M2 DE PASTO, 250 ÁRBOLES PERENES Y CADUCIFOLIOS
SIETE	UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE SIGLO XXI	CD. JUÁREZ	400 ÁRBOLES PERENES Y CADUCIFOLIOS
OCHO	COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ	CD. JUÁREZ	8.0 HECTÁREAS DE PASTO, 100 ÁRBOLES Y ARBUSTOS

VISITA A LOS LUGARES DE TRABAJO EN CHIHUAHUA Y JUÁREZ	JUNTA DE ACLARACIONES	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SERÁN EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2019 A LAS 8:00 HORAS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y BASES.	17 DE MAYO DEL 2019 A LAS 09:00 HORAS EN EL ÁREA DE MEDIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.	DEL 11 AL 22 DE MAYO DEL 2019 DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS Y EN LA PÁGINA DEPORTECHIHUAHUA.COM.MX	23 DE MAYO DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS, LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL	\$1,200.00

A) INFORMACION ESPECIFICA RELATIVA A LA LICITACION.

1.-EL COSTO DE PARTICIPACION SERA DE \$1,200.00(MIL DOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) NO RENBOLSABLES LA DISPOSICIÓN DE LAS BASES SERA GRATUITA Y ESTARAN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISION DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH. DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 AL 22 DE MAYO DE 2019 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EN LA PÁGINA DEPORTECHIHUAHUA.COM.MX.
2.- EL COSTO DE PARTICIPACION DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BBVA BANCOMER NÚMERO DE CUENTA 0198696837 (CLABE) 012150001986968378 POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. HASTA HANTES DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y EN DICHO ACTO, DEBERA PRESENTARSE EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL PROCESO LICITATORIO EN EL CUAL PARTICIPARÁN, ANEXANDO AL MISMO COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO PROPORCIONADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACION SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2019, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE QUE EXPIDE LA RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION EN CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO, DE SER ADJUDICADO DEBERA PAGAR DICHOS CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

LA PRESENTACION DEL SERVICIO LICITADO SE LLEVARÁ A COBO POR EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LAS EXPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES.

D) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION DONDE CONSTE LA RECEPCION SATISFACTORIA POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. DICHA FACTURACION DEBERA IR ACOMPAÑADA DE LAS ORDENES DE COMPRA GENERADAS POR LA DEPENDENCIA A FIN DE SOPORTAR DICHOS SERVICIOS.

E) GENERALIDADES

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA Y EL LUGAR EN QUE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATARIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERA RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE MAYO DE 2019


PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
LIC. JAVIER ESCAMILLA MARCOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/03/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 60 PARRAFO TERCERO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/03/2019, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL EN DIVERSOS INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CHIHUAHUA Y CD. JUAREZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

A) OBJETO DE LICITACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	CIUDAD DEPORTIVA.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA , ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN COLONIA ALTAVISTA CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, POR EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
DOS	UNIDAD DEPORTIVA SUR.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN BLVD. JOSÉ FUENTES MARES COL. AVALOS CHIHUAHUA POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
TRES	CENTRO ACUÁTICO CHIHUAHUA.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN AV. PASCUAL OROZCO Y TECNOLÓGICO COL. ALTA VISTA CHIHUAHUA. POR EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
CUATRO	ESTADIO DE BÉISBOL CHIHUAHUA, ÁREA PAPAN Y ESTACIONAMIENTOS.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIONES UBICADAS EN BLVD. JUAN PABLO II FRENTE A CENTRAL CAMIONERA POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
CINCO	OFICINAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIONES UBICADAS EN BLVD. AVE. PASCUAL OROZCO Y TECNOLÓGICO EN CHIHUAHUA CHIH. POR EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
SEIS	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ PISTOLAS MENESES.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN KM 14 CARRETERA CHIHUAHUA A CD. JUÁREZ POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
SIETE	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ VASCONCELOS.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE MARGARITA FLORES NO. 8400 CHIHUAHUA CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
OCHO	1.- EL SAUCITO.-SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN JESÚS ROMERO Y JAIME TORRES BODET COL E. SAUCITO. 2.- LOS PINOS.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN ABRAHAM GONZÁLEZ Y BATALLA DE CALPULPAN FRACCIONAMIENTO LOS PINOS EN CHIHUAHUA. 3.- LA POPULAR.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN, UBICADA EN OJINAGA Y 59 COL. POPULAR. 4.- LA VILLA.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE CHE GUEVARA Y RAMÓN CORONA COL. VILLA NUEVA. POR EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
NUEVE	1.- INFONAVIT NACIONAL.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN JUAN ESCUTIA Y DOLORES HIDALGO INFONAVIT NACIONAL, 2.- MARCOS VALDEZ BUGARINI.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN HEROICO COLEGIO MILITAR Y TABASCO COL. INDUSTRIAL, 3.- PONCE DE LEÓN.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN AVE DE LAS INDUSTRIAS Y DÍAZ CAÑERO COL. PONCE DE LEÓN CHIHUAHUA. 4.- LA CAMPESINA.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE MIGUELITOS Y AZAHARES COLONIA CAMPESINA EN CHIHUAHUA. 5.- EL PORVENIR.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE DESIERTO DEL SAHARA Y NAVEGANTES COL. EL PORVENIR. 6.- EL MORTERO.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE MATAMOROS 2609 COL. GUADALUPE. TODAS ELLAS. POR EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
DIEZ	UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE SIGLO XXI.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN BLVD. FUNDADORES Y SENDEROS DE PAMPLONA COLONIA ORIENTE SIGLO XXI POR EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
ONCE	COMPLEJO DEPORTIVO ESTADIO DE BÉISBOL JUÁREZ.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA ENTRE EJE JUAN GABRIEL Y AVE. REFORMA CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA POR EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
DOCE	GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES DEPORTIVA SUR.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN AVE. FRANCISCO PORTILLO Y AVE. FUENTES MARES FRENTE A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE SANTA RITA. EN CIUDAD CHIHUAHUA. POR EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
TRECE	CENTRO ACUÁTICO SANTO NIÑO.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN C. JOSÉ MARÍA MARI Y C. MANUEL GÓMEZ MORÍN DE LA COL. SANTO NIÑO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, POR EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISITA A LOS LUGARES DE TRABAJO EN CHIHUAHUA Y JUÁREZ	JUNTA DE ACLARACIONES	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SERÁN EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2019 A LAS 8:00 HORAS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y BASES.	17 DE MAYO DEL 2019 A LAS 11:00 HORAS.	DEL 11 AL 23 DE MAYO DEL 2019 DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS Y EN LA PÁGINA DEPORTECHIHUAHUA.COM.MX	24 DE MAYO DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS, LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL	\$1,200.00

A) INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACION.

1.-EL COSTO DE PARTICIPACION SERA DE \$1,200.00(MIL DOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) NO RENBOLSABLES LA DISPOSICIÓN DE LAS BASES SERA GRATUITA Y ESTARAN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISION DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH. DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 AL 23 DE MAYO DE 2019 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EN LA PÁGINA DEPORTECHIHUAHUA.COM.MX.

2.- EL COSTO DE PARTICIPACION DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BBVA BANCOMER NÚMERO DE CUENTA 0198696837 (CLABE) 0121500019869683787 POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. HASTA HANTES DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y EN DICHO ACTO, DEBERA PRESENTARSE EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL PROCESO LICITATORIO EN EL CUAL PARTICIPARÁN, ANEXANDO AL MISMO COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO

PROPORCIONADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁN DE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2019, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE QUE EXPIDE LA RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION EN CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO. DE SER ADJUDICADO DEBERA PAGAR DICHOS CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

LA PRESENTACION DEL SERVICIO LICITADO SE LLEVARÁ A COBO POR EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LAS EXPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES.

D) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION DONDE CONSTE LA RECEPCION SATISFACTORIA POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. DICHA FACTURACION DEBERA IR ACOMPAÑADA DE LAS ORDENES DE COMPRA GENERADAS POR LA DEPENDENCIA A FIN DE SOPORTAR DICHOS SERVICIOS.

E) GENERALIDADES

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA Y EL LUGAR EN QUE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATARIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERA RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE MAYO DE 2019


PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
LIC. JAVIER ESCAMILLA MARCOS

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/04/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 60 PARRAFO TERCERO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/04/2018, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CHIHUAHUA Y CD. JUAREZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

A) OBJETO DE LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	CIUDAD DEPORTIVA.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES UBICADA EN COLONIA ALTAVISTA CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
DOS	UNIDAD DEPORTIVA SUR Y GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES. -SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES UBICADAS EN BLVD. JOSÉ FUENTES MARES COL. AVALOS, CHIHUAHUA POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
TRES	ESTADIO DE BÉISBOL CHIHUAHUA Y ÁREA PAPAN. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES UBICADAS EN BLVD. JUAN PABLO II FRENTE A CENTRAL CAMIONERA EN CHIHUAHUA, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
CUATRO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ PISTOLAS MENESES Y GIMNASIO DE BOX CRISTIAN BEJARANO BENÍTEZ. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES UBICADAS EN CARRETERA CHIHUAHUA A JUÁREZ KM. 14 EN CHIHUAHUA, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
CINCO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ VASCONCELOS. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE MARGARITA FLORES NO. 8400 COL. SAN JORGE EN CHIHUAHUA, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
SEIS	GIMNASIO RODRIGO M. QUEVEDO. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN, UBICADA EN BLVD. DÍAZ ORDAZ S/N COL. SANTA RITA, EN CHIHUAHUA, CHIH. Y EN EL CENTRO RECREATIVO EL MORTERO, UBICADO EN C. MATAMOROS #2609 COL. GUADALUPE EN CHIHUAHUA, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
SIETE	1.-UNIDAD DEPORTIVA INFONAVIT. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN JUAN ESCUTIA Y DOLORES HIDALGO COLONIA INFONAVIT NACIONAL, 2.- UNIDAD DEPORTIVA EL PORVENIR. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE DESIERTO DEL SAHARA Y NAVEGANTES, COL EL PORVENIR, 3.-UNIDAD DEPORTIVA PONCE DE LEÓN. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS Y DÍAZ CAÑERO, COL. PONCE DE LEÓN, 4.-UNIDAD DEPORTIVA MARCOS VALDEZ BUGARINI. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN AVE. HEROICO COLEGIO MILITAR Y TABASCO COL. INDUSTRIAL, 5.-UNIDAD DEPORTIVA LA CAMPESINA.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE MIGUELITOS Y AZAHARES COL CAMPESINA, TODAS ELLAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
OCHO	1.-UNIDAD DEPORTIVA LOS PINOS. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ, Y BATALLA DE CALPULALPAN, FRACC. LOS PINOS, 2.- UNIDAD DEPORTIVA EL SAUCITO.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN JESÚS ROMERO Y JAIME TORRES BODET, COL. EL SAUCITO 3.- UNIDAD DEPORTIVA LA VILLA.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE CHE GUEVARA Y RAMÓN CORONA COL. VILLA NUEVA 4.- UNIDAD DEPORTIVA POPULAR.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE OJINAGA Y 59 COL. POPULAR TODOS ELLOS EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERÍODO 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
NUEVE	UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE SIGLO XXI.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN AVENIDA SENDEROS DE PAMPLONA Y AVENIDA FUNDADORES DE AMÉRICA COL. ORIENTE SIGLO XXI. EN CD. JUÁREZ, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
DIEZ	COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES UBICADAS EN EJE JUAN GABRIEL Y BLVD. JUAN PABLO II EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
ONCE	CENTRO ACUÁTICO CHIHUAHUA. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN, UBICADA EN AV. PASCUAL OROZCO Y AV. TECNOLÓGICO DE LA COLONIA ALTAVISTA Y EL CENTRO ACUÁTICO SANTO NIÑO UBICADO EN C. JOSÉ MARÍA MARI Y C. MANUEL GÓMEZ MORÍN DE LA COLONIA SANTO NIÑO AMBOS EN CHIHUAHUA, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISITA A LOS LUGARES DE TRABAJO EN CHIHUAHUA Y JUÁREZ	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA DISPONER DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SERÁN EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2019 A LAS 8:00 HORAS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y BASES.	17 DE MAYO DEL 2019 A LAS 13:00 HORAS; EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A MEDIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA	23 DE MAYO DEL 2019 DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. O EN LA SIGUIENTE PÁGINA DEPORTECHIHUAHUA.COM.MX	24 DE MAYO DEL 2019 A LAS 12:30 HORAS, LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL	\$1,200.00

A) INFORMACION ESPECIFICA RELATIVA A LA LICITACION.

1.- EL COSTO DE PARTICIPACION SERA DE \$1,200.00 (MIL DOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) NO RENBOLSABLES LA DISPOSICIÓN DE LAS BASES SERA GRATUITA Y ESTARAN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH. DURANTE LOS DIAS HABLES DEL 11 DE MAYO AL 23 DE MAYO DEL AÑO 2019 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, O EN LA PÁGINA OFICIAL DEPORTECHIHUAHUA.COM.MX.

2.- EL COSTO DE PARTICIPACION DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BBVA BANCOMER NÚMERO DE CUENTA 0198696837 (CLABE) 012150001986968378 POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. HASTA HANTES DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y EN DICHO ACTO, DEBERA PRESENTARSE EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL PROCESO LICITATORIO EN EL CUAL PARTICIPARÁN, ANEXANDO AL MISMO COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO PROPORCIONADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS.**1.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁN QUE DEBERÁ PRESENTAR:**

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2018, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2019, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE QUE EXPIDE LA RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION EN CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO. DE SER ADJUDICADO DEBERA PAGAR DICHOS CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 2.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

LA PRESENTACION DEL SERVICIO LICITADO SE LLEVARÁ A CABO POR EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, DE CONFORMIDAD CON LAS EXPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES.

D) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION DONDE CONSTE LA RECEPCION SATISFACTORIA POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. DICHA FACTURACION DEBERA IR ACOMPAÑADA DE LAS ORDENES DE COMPRA GENERADAS POR LA DEPENDENCIA A FIN DE SOPORTAR DICHOS SERVICIOS.

E) GENERALIDADES

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA Y EL LUGAR EN QUE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATARIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERA RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE MAYO DE 2019


EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
LIC. JAVIER ESCAMILLA MARCOS

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 CONVOCATORIA PÚBLICA

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional y presencial No. 009-2019-JCAS-RP, para la adjudicación del contrato relativo a la **Contratación de pólizas de seguro para la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua** según oficios de suficiencia presupuestal Nos. D.F.-065 A/2019 y D.F.-225 /2019, de fecha 13 de febrero y 17 de abril del 2019, respectivamente.

COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
\$1,000.00	16 de mayo de 2019 15:00 Hrs., en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	23 de mayo de 2019, 09:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
UNO	Paquete Empresarial (Edificios).	De las 12:00 Hrs. del día 31 de mayo de 2019, hasta las 12:00 Hrs. del día 31 de mayo de 2020.
DOS	Parque Vehicular vigente (Responsabilidad Civil, Transportistas daños a la ecología).	De las 12:00 Hrs. del día 31 de mayo de 2019, hasta las 12:00 Hrs. del día 31 de abril de 2020.
TRES	Parque Vehicular Nuevo 2019	De las 12:00 Hrs. del día 31 de mayo de 2019, hasta las 12:00 Hrs. del día 31 de mayo de 2020.

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de apertura, en la Coordinación de Licitaciones, en el área de adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 ext. 22016 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 15:00 Hrs., así como en el portal de internet según dirección <http://www.chihuahua.gob.mx/jcas>.
- El costo de participación es de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:
 1. Cubrir el costo de participación.
 2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - a. Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.
 - b. Declaración anual del ejercicio fiscal 2017, en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada.

- c. Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.
 - d. Declaración anual del ejercicio fiscal 2018, en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada.
 - e. Acreditar un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
 - f. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.
 - g. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
4. Curriculum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 5. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas de la Coordinación de licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para la presentación de documentación según lo señalado en el apartado de personalidad y acreditación de los licitantes de las bases de licitación
 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta recibir las pólizas definitivas.
- Lugar de entrega de las pólizas: en el Departamento Administrativo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha de firma del contrato.
- En esta licitación no se otorgará anticipo. el pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Al finalizar el acto de apertura de propuesta económicas se fijará el día, la hora y el lugar en se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE MAYO DEL 2019



ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JCAS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, nacional y presencial No. 010-2019-JCAS-RP, para la adjudicación del contrato relativo a la **Adquisición de Aparatos de Localización Satelital para parque vehicular de esta Junta Central de Agua y Saneamiento**, según oficio de suficiencia presupuestal No. D.F.-243/2019, de fecha 02 de mayo del 2019.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Única	Adquisición de aparatos de localización satelital para parque vehicular de esta Junta Central de Agua y Saneamiento.	24 UNIDADES	35 UNIDADES	16 de mayo de 2019 a las 09:00 Hrs, en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	30 de mayo de 2019, a las 10:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de apertura, en la Coordinación de licitaciones, en el área de adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22016 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 15:00 Hrs., así como en el portal de internet según dirección <http://www.chihuahua.gob.mx/jcas>.
- El costo de participación por licitación es de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en la caja, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:
 1. Cubrir el costo de participación.
 2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - a. Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.
 - b. Declaración anual del ejercicio fiscal 2017, en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada.
 - c. Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.
 - d. Declaración anual del ejercicio fiscal 2018, en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada.
 - e. Acreditar un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
 - f. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.
 - g. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente; expedida por la recaudación de rentas del Estado de Chihuahua.
 4. Curriculum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

5. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas de la Coordinación licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para la presentación de documentación según lo señalado en el apartado de personalidad y acreditación de los licitantes de las bases de licitación.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta: **el 15 de diciembre del 2019**
- Lugar de entrega de los bienes: con el encargado de mantenimiento vehicular en las instalaciones de la JCAS Chihuahua: Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha de firma del contrato.
- En esta licitación no se otorgará anticipo, el pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos conforme al suministro.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Al finalizar el acto de apertura de propuesta económicas se fijará el día, la hora y el lugar en se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE MAYO DEL 2019



ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JCAS.
RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional y presencial **No.011-2019-JCAS-RP**, para la adjudicación del contrato relativo a la **Adquisición de Equipo hidroneumático para limpieza de drenaje y alcantarillado para la JMAS de Nuevo Casas Grandes, Chih.**, según oficio de suficiencia presupuestal **No. 10/2019, de fecha 28 de enero del 2019 y convenio marco de colaboración No. D.J.-017/2019-JCAS-JMASNVOCASASGRANDES** de fecha 14 de febrero de 2019.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Única	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA LIMPIEZA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA LA JMAS DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.	Maquina

COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
\$1,000.00	16 de mayo de 2019 13:00 Hrs., en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	30 de mayo 2019, 12:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de apertura, en la coordinación de licitaciones, en el área de adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 ext. 22016 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda # 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 15:00 Hrs., así como en el portal de internet según dirección <http://www.chihuahua.gob.mx/jcas>.
- El costo de participación es de **\$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N)** no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda # 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:
 1. Cubrir el costo de participación.
 2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - a. Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.

- b. Declaración anual del ejercicio fiscal 2017, en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada.
 - c. Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.
 - d. Declaraciones mensuales de septiembre a diciembre de 2018.
 - e. Acreditar un capital contable mínimo de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)
 - f. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.
 - g. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente; expedida por la recaudación de rentas del Estado de Chihuahua.
4. Curriculum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 5. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas de la Coordinación de licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para la presentación de documentación según lo señalado en el apartado de personalidad y acreditación de los licitantes de las bases de licitación.
 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta: **90 días naturales posteriores.**
- Lugar de entrega del bien en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes con domicilio en la calle 5 de febrero No. 100, colonia Centro, Nvo. Casas Grandes, Chihuahua.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha de firma del contrato.
- En esta licitación no se otorgará anticipo. el pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nvo. Casas Grandes, Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Al finalizar el acto de apertura de propuesta económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE MAYO DEL 2019



ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JCAS.
RUBRICA.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 044-BIS-2019-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de timers, para controlar, aperturar y cierre de válvulas reguladoras de la ciudad de chihuahua, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 9:00 Horas, del día 21 de mayo del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 24 de mayo del 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
única	timers, para controlar, aperturar y cierre de válvulas reguladoras	pieza	30

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 11 de mayo de 2019 al 23 de mayo del 2019, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.imaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 23 de mayo del 2019. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE MAYO DEL 2019.

C. P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 046-2019-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de dos compresores y dos martillos neumáticos, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 21 de mayo del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 24 de mayo del 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Adquisición de compresores	pieza	2
2	Adquisición de martillos neumáticos	pieza	2

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 11 de mayo de 2019 al 23 de mayo del 2019, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 23 de mayo del 2019. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE MAYO DEL 2019.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2019-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de material y equipo de seguridad, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 21 de mayo del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 24 de mayo del 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	Bota hule corta	Par	38	95
2	Bota tipo pescador c/pechera	Par	87	217
3	Faja cinturón de seguridad	Pieza	16	41
4	Guante de nitrilo puño de calcetín	Par	22	55
5	Guante de nitrilo palma de malla	Par	1,364	3,410

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 11 de mayo de 2019 al 23 de mayo del 2019, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.imaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 23 de mayo del 2019. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE MAYO DEL 2019.

C.P. ARTURO JIMENEZ CÁRDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 048-2019-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de reactivos de laboratorio para la junta municipal de agua y saneamiento de chihuahua, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 15:00 Horas, del día 21 de mayo del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 15:00 Horas, del día 24 de mayo del 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	acetona	4 lto	6.40	16
2	acido clorhidrico 36-38%	20 ltos	64.00	160
3	acido sulfurico 95-98% presentación de 2.5 litros	2.5 litros	5.00	12.5
4	acido sulfurico 95-98% presentación de 18 litros	18 litros	100.80	252
5	alcohol etílico 96° 20 litro	20 litro	80.00	200

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 11 de mayo de 2019 al 23 de mayo del 2019, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 23 de mayo del 2019. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE MAYO DEL 2019.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA ESTATAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con fundamento en su Ley Orgánica, Convoa a las personas Físicas y Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del contrato de Obra Pública Universitaria a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, que se realizarán con Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2019 (FAM 2019), según Oficio de Aprobación 2019-2K01719-A-2933 y Recursos Propios de la Institución, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. de Licitación	Nombre de la Obra	Tipo de Recurso	Trabajos a Ejecutar	Disponibilidad de Bases	Capital Contable mínimo requerido	Costos de Participación
UACJ-LP-01-2019	Ampliación y Remodelación del Edificio "D" del Instituto de Ciencias Biomédicas (ICB)	Fondo de Aportaciones Múltiples 2019 (FAM 2019) y Recursos Propios de la Institución	Remodelación y Ampliación a base de estructura de concreto, muros de tablaroca, plafón acústico, vidrios y cancelos, acabados en general, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y clima.	Días hábiles del 11 al 20 de mayo de 2019.	\$7,000,000.00 (Son siete millones de pesos 00/100 M.N.)	\$3,000.00 (Son tres mil pesos 00/100 M.N.)

A).- De los participantes:

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la fracción XVIII del Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera en los trabajos similares a los que son motivo de esta Convocatoria, presentando copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento para personas físicas; poderes que deban de acreditarse y mediante la presentación del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá acreditar la siguiente especialidad: **130 Edificación.**

B).- Disponibilidad de Bases Licitatorias:

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en el Edificio "Q" de la Dirección de Infraestructura Física de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Universidad y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, los días hábiles del 11 al 20 de mayo de 2019. Los interesados deberán efectuar el pago no reembolsable por el costo de participación del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de \$3,000.00 M.N. (Son tres mil pesos, 00/100 M.N.) En la ventanilla de caja dentro del Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, en los días establecidos para la disponibilidad de bases y con horario de 9:00 a 14:00 hrs. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato; del cual corresponde un 10% (diez por ciento) del monto del contrato, para el inicio de los trabajos y un 20% (veinte por ciento) del monto del contrato para la compra de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la ejecución de la obra.

D).- Visita al Sitio de Ejecución de la Obra:

Se llevará a cabo en la explanada exterior del Edificio D del Instituto de Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Benjamín Franklin No. 4650, Zona PRONAF, C.P. 32315, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México. El día 15 de mayo de 2019 a las 10:00 horas

E).- Junta de Aclaraciones:

Se llevará a cabo en la Sala Calmecac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 16 de mayo de 2019 a las 10:00 horas.

F).- Presentación y apertura de propuestas técnica y económica:

Se llevará a cabo en la Sala Calmecac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 24 de mayo de 2019 a las 10:00 horas.

G).- Acto de Fallo:

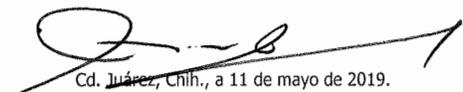
Se llevará a cabo en la Sala Calmecac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 30 de mayo de 2019 a las 10:00 horas.

H).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de la obra.

Inicio: el día 04 de junio de 2019. Plazo de ejecución: 200 días naturales.

I).- De la adjudicación del contrato:

El Comité Técnico Resolutivo de Obra de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, y formulará un dictamen que servirá de base a la convocante para emitir el fallo correspondiente; mediante el cual, de conformidad con los artículos 52 y 56 de dicha Ley, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja. De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Noveno, Capítulo I de esta Ley.


Cd. Juárez, Chih., a 11 de mayo de 2019.
Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar
Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra
de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-04/2019

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-04/2019, relativa a la Contratación para prestar los servicios de Internet y Telefonía, requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

PARTIDA	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	INTERNET	Conexión de al menos 50Mbps simétrico (subida y bajada) IP Fija Soporte técnico directo (Ejecutivo permanente asignado a nuestro caso), con tiempo de respuesta garantizado menor a 12 horas. Conexión por Punto a Punto (Micro Ondas) Manejo de enlaces redundantes (varias opciones de conexión en caso de falla) Instalación y configuración de equipos Servicio que se prestará por un periodo de 36 meses
2	TELEFONÍA	Diez (10) líneas telefónicas. Cinco mil (5,000) minutos de llamadas, Soporte técnico directo (Ejecutivo permanente asignado a nuestro caso), con tiempo de respuesta garantizado menor a 12 horas. Conexión por Punto a Punto (Micro Ondas) Manejo de enlaces redundantes (varias opciones de conexión en caso de falla) Instalación y configuración de equipos Servicio que se prestará por un periodo de 36 meses.

El procedimiento de licitación pública al que se convoca, se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 23 de mayo del 2019 , en la Dirección Administrativa de este Instituto.	La primera de ellas tendrá verificativo el día 17 de mayo del año 2019 , a las 10:00 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se efectuará el día 24 de mayo del año 2019 , a las 10:00 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

Entrega de bases y especificaciones.

- Las bases de licitación podrán ser consultadas previamente a su adquisición, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección de Administración de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto.
<http://www.ichitaip.org/>
- El costo de participación será de \$ 1,000.00 (Un mil pesos, 00/100 M.N.) no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria; a nombre del el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número 0171432966 y con número de Clabe Interbancaria 012150001714329668 del banco BBVA Bancomer, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.
- La entrega de las bases se realizarán al exhibir el comprobante de pago, mismo que será un requisito de participación.

Requisitos generales de participación:

- Los interesados deberán adquirir las bases de la licitación.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por o por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- Padrón de proveedores del Gobierno del Estado vigente, al momento de la contratación, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5.- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

Entrega de los bienes.

- 1.- El servicio deberá comenzar a prestarse dentro de los quince días naturales siguientes después de la notificación del fallo.
- 2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo al licitante ganador.

Generalidades.

- 1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de los mismos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.
- 2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.
- 3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente esta convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 11 de mayo del 2019.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL.

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 18/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 18/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DE PLAZAS Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 18/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de material eléctrico, consistente en: 1000 piezas de balastra 100 W vapor de sodio, 2000 piezas de cinta de aislar, 100 piezas de brazo tipo patín, 5 piezas de corta circuito de 27 KV, entre otros.
2	Adquisición de material eléctrico, consistente en: 107 piezas de abrazadera para fijación de bastidores y luminarias al poste 2bs (juegos) y 366 Mts. De fleje acero de ½".
3	Adquisición de material eléctrico, consistente en: 168 piezas de cinta vulcanizable.
4	Adquisición de material eléctrico, consistente en: 85 piezas de cristal tipo cobra de 100 W.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$600,000.00 M.N. (Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 11 y el 22 de mayo de 2019, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes a más tardar 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo, en el almacén de la Dirección de Mantenimiento Urbano, ubicado en la calle Novena y Tamborel No. 700, Col. San Rafael, de esta ciudad Chihuahua. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE MAYO DE 2019.


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 006-2019-
IMPLAN-CPP-EC
CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 11 de mayo de 2019, el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, tiene a bien a convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **NO. 006-2019-IMPLAN-CPP-EC** relativa a la adquisición y contratación de servicios, que incluye el suministro e instalación de bienes muebles para climatización, requerido por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.

2.1. La adquisición y contratación de servicios, que incluye el suministro e instalación de bienes muebles para climatización.

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

LUGAR	FECHA	HORA
En el Departamento Administrativo del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Morelos # 109, Col. Centro de lunes a viernes y en el portal de internet del convocante implanchihuahua.gob.mx	Del 11 al 21 de mayo de 2019.	A partir de las 9:00 horas hasta las 15:00 horas, Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora, dentro del portal de internet ya indicado.

- Para la obtención de las respectivas bases no tendrán costo.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Morelos # 109, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, en el segundo piso, a las 12:00 horas, del día 17 de mayo del 2019.	En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en calle Morelos # 109, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, en el segundo piso, a las 12:00 horas para la presentación de propuestas, del día 22 de mayo del 2019.

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán de preferencia en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2019, al momento de la contratación.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Todos los documentos que se presenten deberán de estar firmados por el licitante.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, el poder notarial con el cual acredite la personalidad y que ter facultades para acudir a la junta de aclaraciones, presentar, celebrar y suscribir propuestas, así como una copia de identificación oficial del interesado en participar.

8. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación se otorgará el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo, en los términos que se pacten en el contrato final.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de entregar e instalar los bienes licitados en la Calle Victoria número 14, sexto piso, de esta ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la entrega física de los bienes muebles licitados será pactado por las partes y quedará plasmado dicho acuerdo en el contrato respectivo.

10.3. Se entregará un 50% (cincuenta por ciento) del valor total como anticipo en los términos que se pacten en el contrato final. El 25% (veinticinco por ciento) cuando se empiece a instalar los bienes adquiridos y el 25% (veinticinco por ciento) restante, se efectuará cuando se pongan en marcha los bienes licitados y con una completa satisfacción por parte del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, en relación con el trabajo contratado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el comité del Instituto convocante.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE MAYO DE 2019.



C.P. MIGUEL NORIEGA CARRANZA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2018-2021.
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N12/2019
PRESENCIAL

CONVOCATORIA N12/2019

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N12/2019, relativa la adquisición de 10 vehículos, requeridos por el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del municipio de Cuauhtémoc, Chih., y que a continuación se describe:

PARTIDAS	CANTIDAD	DESCRIPCION GENERAL
1	07	Automóvil tipo Sedan 2019, Las especificaciones se detallan en el anexo técnico 1.
2	03	Pick-Up, año 2019, Las especificaciones se detallan en el anexo técnico 2.

Bases	Costo de participación	Junta de Aclaración de las Bases
Durante los días hábiles del 11 al 23 de mayo de 2019 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Viernes 17 de mayo de 2019 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevara a cabo el Viernes 24 de mayo de 2019 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente al pago del costo de participación durante el plazo contado a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el día previo a la apertura de propuestas, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El costo de participación de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, suscrito por el Contador Público Titulado.*
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.*
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).*
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá de entregar los bienes en el almacén municipal ubicado en Ave. Ferrocarril y Calle Décima No. 785, Colonia Centro de Cuauhtémoc, Chih.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al prestador el pago de los servicios prestados de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal correspondiente, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto numero 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 11 de mayo de 2019.

Anel Y. Pérez M.
L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-1917016-16	DREN PLUVIAL EN AV. INDEPENDENCIA	Esta obra consiste en: instalacion 484.50 ml de tubería P. De 36 pul de diametro con construcciones de cajas receptoras de agua pluvial.	20 de Mayo de 2019	23 de Mayo de 2019 a las 10:00 Hrs.	17 de Mayo de 2019 a las 10:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	03 de Junio de 2019	89 días naturales	\$ 600,000.00
MC-1917014-15-14	AGUA POTABLE EN C. 15 % AV. EMILIO CARRANZA Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN AV. BENITO JUAREZ EN SECC. ANAHUAC	Esta obra consiste en: Construccion de 1,100.00 ml de red de alcantarillado sanitario con tubería de pvc de 8" de diametro, incluye descargas domiciliarias asi como la construccion de 1,026.00 ml de red de agua potable con tubería de PVC de 3" de diametro	20 de Mayo de 2019	23 de Mayo de 2019 a las 12:00 Hrs.	17 de Mayo de 2019 a las 11:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	03 de Junio de 2019	89 días naturales	\$ 800,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación se podrá subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 16 de Mayo de 2019 a las 10:00 Hrs y a las 11:00 Hrs respectivamente en la presidencia del seccional de anahuac.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2018, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **154 Drenajes para la obra dren pluvial y 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua y 154 Drenajes para la obra de agua potable y Alcantarillado.**

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de **\$1,600.00 (Mil Seiscientos Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de la participacion, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemec, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local de un 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 11 de Mayo del 2019

El Director de Obras Públicas Municipales
Ing. Gustavo Prieto Villagran



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES**MUNICIPIO DE GUAZAPARES
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2019-FISM19/MGU-008**

El municipio de Guazapares, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. 2019-FISM19/MGU-008**, relativa a la obra de Incorporación de Fuente de Abastecimiento (Etapa 2) en la localidad de El Coposo, Municipio de Guazapares, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra

Instalación de Línea de conducción, e incorporación de fuente de abastecimiento en la localidad de El Coposo, en el Municipio de Guazapares Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 11 al 22 de mayo de 2019 de 9:00 a 15:00 horas	17 de mayo de 2019 a las 09:00 horas	17 de mayo de 2019 a las 11:00 horas	27 de mayo de 2019 a las 09:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal del Municipio de Guazapares, Chihuahua, con domicilio en Calle Franco Urías S/N, Col. Centro, en la localidad de Témoris, en el Municipio de Guazapares Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 11 al 22 de mayo de 2019, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, con al menos las claves de especialidad **118, 122,123, 151,153,170,232,311, y 414** así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Guazapares, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 11 al 22 de mayo de 2019, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Guazapares, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE MAYO DE 2019

ATENTAMENTE:

**PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE GUAZAPARES, CHIHUAHUA**

LIC. JOEL GUILLERMO BUSTILLOS RAMIREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y HERRAMIENTA PARA EL PROGRAMA ESCUELA MI SEGUNDA CASA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-024-2019	\$2,940.25 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 11 de mayo de 2019 Al 23 de mayo de 2019. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	17 de mayo de 2019 13:00 horas.	24 de mayo de 2019. 09:00 horas.
67 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes será dentro de los 30 días hábiles posteriores al fallo, en las instalaciones de la Dirección de Educación, en un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Pintura vinílica color blanco		Cubeta	340
5	Malla reforzada		Rollo	100
10	Cemento saco 50 kg.		Saco	100
21	Escalera de aluminio de 8 pies		Pieza	4
22	Escalera de aluminio de 10 pies		Pieza	4

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-025-2019	\$2,940.25 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 11 de mayo de 2019 Al 23 de mayo de 2019. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	17 de mayo de 2019 14:00 horas.	24 de mayo de 2019. 10:00 horas.
No. de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
2 Partidas	La entrega de los bienes será dentro de los 30 días hábiles posteriores al fallo, en el estacionamiento de la Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García, en un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de los bienes.	
Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Vehículo para 15 pasajeros motor 2.7L 4 cilindros, gasolina modelo 2019		pieza	1
2	Motocicleta 4 tiempos, modelo 2019		pieza	7

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDOR Y BATERÍA DE RESPALDO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-026-2019	\$2,940.25 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 11 de mayo de 2019 Al 23 de mayo de 2019. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	17 de mayo de 2019 15:00 horas.	24 de mayo de 2019. 11:00 horas.
No. de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
2 Partidas	La entrega de los bienes será dentro de los 30 días hábiles posteriores al fallo, en la Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García, en un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de los bienes.	
Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Servidor: chasis con capacidad hasta 16 x 2.5" para la configuración de 2 CPU		Lote	1
2	Batería de respaldo 30KVA 280V, con tres módulos de baterías expandible a 4.		Lote	1

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte,

Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en alguna de las Licitaciones, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.

3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.

5.- Oficios de Aprobación Presupuestal DGPE/OA080/19, DGPE/OA125/19, DGPE/OA003/19 y DGPE/OA070/19.

6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo

7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.

8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.

9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de mayo de 2019.

ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR

OFICIAL MAYOR

**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



OFICIALIA MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 2-2019**

El Municipio de Moris, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Programa Estatal de Infraestructura Hidráulica y Programa de Infraestructura, Desarrollo, Paz y Reencuentro del ejercicio presupuestal 2019.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
24700401	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Talayotes, Municipio de Moris, Chih.	Jueves 23 de Mayo del 2019 a las 10:00 hrs. en la Comandancia de la localidad de Talayotes, Mpio. de Moris.	Jueves 23 de Mayo del 2019 a las 18:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Moris	Miércoles 22 de Mayo del 2019 a las 15:00 hrs.	Sábado 25 de Mayo del 2019 a las 14:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Moris	Del 29 de Mayo al 31 de Diciembre de 2019. Plazo de 216 días naturales	\$3,800,000.00
24700402	Construcción de cancha de futbol, bancas y gradas en parque en la localidad de Moris, Municipio de Moris, Chih.	Jueves 23 de Mayo del 2019 a las 17:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas Municipales del Mpio. de Moris.	Jueves 23 de Mayo del 2019 a las 19:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Moris	Miércoles 22 de Mayo del 2019 a las 15:00 hrs.	Sábado 25 de Mayo del 2019 a las 15:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Moris	Del 29 de Mayo al 31 de Diciembre de 2019. Plazo de 216 días naturales	\$2,400,000.00

No se otorgara anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable. Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2019, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de participación, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Moris el pago no reembolsable de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las participaciones, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Moris, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 22 de Mayo del 2019, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Moris in sito Domicilio Conocido S/N en la localidad de Moris, Chih., Código Postal 33340, teléfono 6354572002 del Estado de Chihuahua, el cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Moris, Chih. a 11 de Mayo del 2019.

C. RAMIRO RIVERA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORIS, CHIHUAHUA.
Rubrica.



CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SEGUNDO EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

SEGUNDO EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CÉSAR PATRICIO GARCÍA CARO, EPIMENIA CADENA VALENCIA, MARTÍN CADENA Y DOLORES VALENCIA. PRESENTE.

JESÚS PATIÑO OLAIS. PRESENTE.

En el expediente número 644/18, relativo a juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LICENCIADA DENISSE ALEXANDRA CALDERÓN RIVERA, SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en contra de CÉSAR PATRICIO GARCÍA CARO, EPIMENIA CADENA VALENCIA, MARTÍN CADENA Y DOLORES VALENCIA, ROMUALDA CARO POLVÓN, MARTÍN CADENA Y DOLORES VALENCIA, existe un auto que en su parte conducente dice:

En el expediente número 333/17, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LICENCIADA DENISSE ALEXANDRA CALDERÓN RIVERA, SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en contra de MARÍA ESTELA PATIÑO LÓPEZ, JESÚS PATIÑO OLAIS Y MARÍA ESTHER LÓPEZ OCHOA, existe un auto que en su parte conducente dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el veintidós de enero del presente año, signado por la Licenciada ADRIANA BARRAZA ESPINO, como lo solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el expediente ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual de los demandados CÉSAR PATRICIO GARCÍA CARO, EPIMENIA CADENA VALENCIA, MARTÍN CADENA Y DOLORES VALENCIA, empláceseles a juicio por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndoles saber que la Licenciada DENNISSE ALEXANDRA CALDERÓN RIVERA, como Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social de este Distrito Judicial Morelos, les está demandando en la VÍA DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR la pérdida de la patria potestad de las menores de edad Z.G.C. y M.G.C., y demás prestaciones que indicó en su escrito inicial; asimismo, se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tienen un término de TRES días aumentando TRES días más para que den contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, apercibida de presumir confesados los hechos que dejaren de contestar, haciéndoles saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. concurren o no las partes. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda empezará a correr a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga.

- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el siete de febrero del presente año, signado por la Licenciada ADRIANA BARRAZA ESPINO, como lo solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el expediente ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual del demandado JESÚS PATIÑO OLAIS, emplácesele a juicio por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que la Licenciada DENNISSE ALEXANDRA CALDERÓN RIVERA, como Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social de este Distrito Judicial Morelos, le está demandando en la VÍA DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR la guarda y custodia y pérdida de la patria potestad de la menor de edad A.D.P.L. y demás prestaciones que indicó en su escrito inicial; asimismo, se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de TRES días aumentando TRES días más para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurren o no las partes. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda empezará a correr a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga.

NOTIFIQUESE: personalmente a MARIA ESTELA PATIÑO LOPEZ Y MARIA ESTHER LOPEZ OCHOA Y/O ESTHER LÓPEZ OCHOA por haber dejado de actuar por más de dos meses, lo cual deberá realizarse por medio de lista, de conformidad con los artículos 118 y 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE MARZO DEL 2019

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DEL 2019

SECRETARIO LIC. ROCÍO ALONSO ROCHA



SECRETARIO LIC. ROCÍO ALONSO ROCHA



PRIMER EDICTO DE NOTIFICACIÓN

FERNANDO ALBERTO GANDARA DE LA O Y EMMA GABRIELA GANDARA DE LA O.

En el expediente número 872/2018, relativo al juicio de JUICIO SUMARIO CIVIL promovido por LIC. GUADALUPE THELMA MUÑOZ HERNANDEZ, APODERADA DE FRANCISCO MARIO GANDARA GARCIA en contra de MARIO ANDRES GANDARA DE LA O, FERNANDO ALBERTO GANDARA DE LA O Y EMMA GABRIELA GANDARA DE LA O, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. ---- Agréguese el escrito de la LICENCIADA GUADALUPE THELMA MUÑOZ HERNANDEZ, recibido el once de los corrientes, como lo solicita, y en virtud de que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de FERNANDO ALBERTO GANDARA DE LA O Y EMMA GABRIELA GANDARA DE LA O; emplácese a los antes mencionados por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que FRANCISCO MARIO GANDARA GARCIA, les está demandando en la vía INCIDENTAL la cancelación de la pensión alimenticia a que se obligó en el convenio de divorcio, asimismo se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Tribunal y que tiene el termino de TRES DÍAS, aumentado en CINCO más, para que den contestación a la demanda incidental instaurada en su contra, apercibidos de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar, asimismo, se hace de su conocimiento que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en el artículo 123, 497, 504, 505 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----- NOTIFÍQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO Jueza Provisional, del Juzgado Auxiliar en Materia Familiar del Distrito Judicial Morelos, asistida del Secretario de Acuerdos Licenciado MIGUEL HUMBERTO BELTRAN DEL RIO ROJO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se comunica a Usted con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE MAYO DEL 2019 EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADA MIGUEL HUMBERTO BELTRAN DEL RIO ROJO



CONVOCATORIA

A LOS ACCIONISTAS DE GAS COMERCIAL DE JIMENEZ, S.A. Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de GAS COMERCIAL DE JIMENEZ, S.A., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 27 de mayo de 2019 en Av. De la Raza número 4200 oriente, local B-5, Fraccionamiento Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DESDE SU GESTIÓN HASTA EL EJERCICIO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
4. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 3 de mayo de 2019

GAS COMERCIAL DE JIMENEZ, S.A.

[Signature] ROSA YAMEL FUENTES YANAR Presidente del Consejo de Administración

[Signature] ANTONIO CÉSAR FUENTES YANAR Consejero Tesorero del Consejo de Administración

“EDICTO DE NOTIFICACION”

**ERNESTO TORRES JURADO
PRESENTE.-**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **888/2017**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **MARTA JURADO DOMINGUEZ**, se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:

“NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Galeana, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, presentados por **[MARTA JURADO DOMINGUEZ]**. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Como solicita, se tiene promoviendo en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la **DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA**; y a su vez con fundamento en lo dispuesto por los cardinales 2 y 5 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, la **PRESUNCION DE MUERTE**, ambas situaciones en relación al señor **[ERNESTO TORRES JURADO]**, en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil del Estado, en relación con los artículos 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien previo a designar depositaria provisional de los bienes pertenecientes al presunto ausente, según lo dispuesto por los artículos 623, 624, 627, 628, 629 y 631 del Código Civil del Estado, se le previene a la promovente a fin de que manifieste si existen diversos descendientes del señor **[ERNESTO TORRES JURADO]** así como sus domicilio; de igual forma se previene a fin de que proporcione el domicilio donde pueda ser notificada del trámite **[MARTA DE LA TORRE TALAMANTES]**, madre de las menores hijas del presunto ausente **[ERNESTO TORRES JURADO]**, para lo cual se le concede el plazo de **TRES DIAS**, apercibida que en caso de no dar cumplimiento en el plazo establecido de aplicaran los medios de apremio que la ley contempla; lo anterior en virtud de que el suscrito debe nombrar depositario a alguna de las personas enumeradas por orden prioritario, según lo establecido en el numeral 628 del Código Civil.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[ERNESTO TORRES JURADO]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al **RECAUDADOR DE RENTAS** de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de **CIEN SALARIOS MINIMOS** equivalente a **\$8,004.00 (OCHO MIL CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Así mismo, gírese atento oficio al **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **[ERNESTO TORRES JURADO]**, y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad del mismo.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4 segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, **LICENCIADO ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTÍNEZ**, faculta a la **LICENCIADA BIVIANA MARTINEZ ESTRADA** Secretaria Judicial de este Tribunal para que intervenga en el presente expediente como si fuese la primer secretaria del Tribunal, contando con todas las facultades que le otorga la ley en relación a este asunto, pudiendo en consecuencia, de forma enunciativa mas no limitativa, dar fe de las actuaciones, intervenir y asistir al Juez en el desarrollo de las audiencias, levantar las certificaciones, actas y constancias correspondientes y demás facultades, prerrogativas, deberes, cargas y obligaciones que las leyes y reglamentos aplicables otorgan a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en **[Calle 16 de Septiembre N° 301 de esta Ciudad]**, autorizando para tales efectos a **[YADIRA ALVAREZ RUVALCABA]**, y con las más amplias facultades que prevé el Artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los **[Licenciados GUILERMO ALVAREZ RUBIO y/o MARIA DE JESUS LOPEZ BUZANE y/o CRISTINA PACHECO OLIVAS]**, quienes cuentan con cedula profesional, debidamente registradas en el Libro de Cédulas que para tal efecto lleva este Tribunal; y a quienes se les hace saber que tienen responsabilidad respecto de su representado y en caso de indebida asistencia legal será responsable de los daños y perjuicios que le ocasionen.

Así mismo se hace del conocimiento del autorizado con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares que tienen responsabilidad respecto de su representado y en caso de indebida asistencia legal, serán responsables de los daños y perjuicios que ocasionen.

NOTIFIQUESE:

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado **ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTINEZ** Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial, Licenciada **BIVIANA MARTINEZ ESTRADA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

PUBLICADO EN LA LISTA EL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 7000 *BGM.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., 03 DE ABRIL DE 2019
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA



MARTA JURADO DOMINGUEZ

474-38-42-46-50-54-58-62

CONVOCATORIA
A LOS ACCIONISTAS DE
SERVI-GAS DEL NORTE, S.A.
Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de **SERVI-GAS DEL NORTE, S.A.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 27 de mayo de 2019 en Av. De la Raza número 4200 oriente, local B-5, Fraccionamiento Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. RECONOCIMIENTO DE TRANSMISIONES DE ACCIONES DE ACCIONISTAS DE ÉSTA SOCIEDAD Y ACUERDOS CONDUCENTES.
2. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DESDE SU GESTIÓN HASTA EL EJERCICIO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
4. CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
5. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 3 de mayo de 2019

SERVI-GAS DEL NORTE, S.A.


ROSA YAMEL FUENTES YANAR
Presidente del Consejo de Administración


ANTONIO CÉSAR FUENTES YANAR
Consejero Tesorero del Consejo de Administración

SERVI GAS DEL NORTE, S.A.

479-38

-0-
CONVOCATORIA
A LOS ACCIONISTAS DE
SERVI-GAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de **SERVI-GAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 15:00 horas del día 27 de mayo de 2019 en Av. De la Raza número 4200 oriente, local B-5, Fraccionamiento Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DESDE SU GESTIÓN HASTA EL EJERCICIO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
4. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 3 de mayo de 2019

SERVI-GAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.


ROSA YAMEL FUENTES YANAR
Presidente del Consejo de Administración


ANTONIO CÉSAR FUENTES YANAR
Consejero Tesorero del Consejo de Administración

SERVI-GAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

480-38

-0-

CONVOCATORIA
A LOS ACCIONISTAS DE
COMISIONISTAS DE CHIHUAHUA, S.A.
Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de **COMISIONISTAS DE CHIHUAHUA, S.A.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 9:30 horas del día 27 de mayo de 2019 en Av. De la Raza número 4200 oriente, local B-5, Fraccionamiento Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. RECONOCIMIENTO DE TRANSMISIONES DE ACCIONES DE ACCIONISTAS DE ÉSTA SOCIEDAD Y ACUERDOS CONDUCENTES.
2. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DESDE SU GESTIÓN HASTA EL EJERCICIO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
4. CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
5. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 3 de mayo de 2019

COMISIONISTAS DE CHIHUAHUA, S.A.


ROSA YAMEL FUENTES YANAR
Presidente del Consejo de Administración


ANTONIO CÉSAR FUENTES YANAR
Consejero Tesorero del Consejo de Administración

COMISIONISTAS DE CHIHUAHUA, S.A.

481-38

-0-
CONVOCATORIA
A LOS ACCIONISTAS DE
COMISIONISTAS DE CHIHUAHUA, S.A.
Segunda Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de **COMISIONISTAS DE CHIHUAHUA, S.A.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 27 de mayo de 2019 en Av. De la Raza número 4200 oriente, local B-5, Fraccionamiento Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. RECONOCIMIENTO DE TRANSMISIONES DE ACCIONES DE ACCIONISTAS DE ÉSTA SOCIEDAD Y ACUERDOS CONDUCENTES.
2. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DESDE SU GESTIÓN HASTA EL EJERCICIO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
4. CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
5. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 3 de mayo de 2019

COMISIONISTAS DE CHIHUAHUA, S.A.


ROSA YAMEL FUENTES YANAR
Presidente del Consejo de Administración


ANTONIO CÉSAR FUENTES YANAR
Consejero Tesorero del Consejo de Administración

COMISIONISTAS DE CHIHUAHUA, S.A.

482-38

-0-

CONVOCATORIA

A LOS ACCIONISTAS DE
A.S.P. DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.
 Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de **A.S.P. DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 14:30 horas del día 27 de mayo de 2019 en Av. De la Raza número 4200 oriente, local B-5, Fraccionamiento Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DESDE SU GESTIÓN HASTA EL EJERCICIO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
4. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 3 de mayo de 2019

A.S.P. DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.


ROSA YAMEL FUENTES YANAR
 Presidente del Consejo de Administración


ANTONIO CÉSAR FUENTES YANAR
 Consejero Tesorero del Consejo de Administración

A.S.P. DE JUAREZ, S.A. DE C.V. 483-38

-0-

CONVOCATORIA
 A LOS ACCIONISTAS DE
DISTRIBUIDORA FUYA DE PARRAL, S.A. DE C.V.
 Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de **DISTRIBUIDORA FUYA DE PARRAL, S.A. DE C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 10:30 horas del día 27 de mayo de 2019 en Av. De la Raza número 4200 oriente, local B-5, Fraccionamiento Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DESDE SU GESTIÓN HASTA EL EJERCICIO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
4. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 3 de mayo de 2019

DISTRIBUIDORA FUYA DE PARRAL, S.A. DE C.V.


ROSA YAMEL FUENTES YANAR
 Presidente del Consejo de Administración


ANTONIO CÉSAR FUENTES YANAR
 Consejero Tesorero del Consejo de Administración

DISTRIBUIDORA FUYA DE PARRAL, S.A. DE C.V. 484-38

-0-

CONVOCATORIA

A LOS ACCIONISTAS DE
ALMACENADORA DE GAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.
 Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de **ALMACENADORA DE GAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 14:00 horas del día 27 de mayo de 2019 en Av. De la Raza número 4200 oriente, local B-5, Fraccionamiento Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DESDE SU GESTIÓN HASTA EL EJERCICIO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
4. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 3 de mayo de 2019

ALMACENADORA DE GAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.


ROSA YAMEL FUENTES YANAR
 Presidente del Consejo de Administración


ANTONIO CÉSAR FUENTES YANAR
 Consejero Tesorero del Consejo de Administración

ALMACENADORA DE GAS COMERCIAL, S.A. DE C.V. 485-38

-0-

CONVOCATORIA
 A LOS ACCIONISTAS DE
GAS COMERCIAL DE CAMARGO, S.A.
 Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de **GAS COMERCIAL DE CAMARGO, S.A.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 27 de mayo de 2019 en Av. De la Raza número 4200 oriente, local B-5, Fraccionamiento Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DESDE SU GESTIÓN HASTA EL EJERCICIO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
4. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 3 de mayo de 2019

GAS COMERCIAL DE CAMARGO, S.A.


ROSA YAMEL FUENTES YANAR
 Presidente del Consejo de Administración


ANTONIO CÉSAR FUENTES YANAR
 Consejero Tesorero del Consejo de Administración

GAS COMERCIAL DE CAMARGO, S.A. 486-38

-0-

CONVOCATORIA
A LOS ACCIONISTAS DE
COMPLEJO INDUSTRIAL FUENTES, S.A. DE C.V.
Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de **COMPLEJO INDUSTRIAL FUENTES, S.A. DE C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 13:30 horas del día 27 de mayo de 2019 en Av. De la Raza número 4200 oriente, local B-5, Fraccionamiento Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. RECONOCIMIENTO DE TRANSMISIONES DE ACCIONES DE ACCIONISTAS DE ÉSTA SOCIEDAD Y ACUERDOS CONDUCTENTES.
2. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DESDE SU GESTIÓN HASTA EL EJERCICIO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
4. CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
5. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 3 de mayo de 2019

COMPLEJO INDUSTRIAL FUENTES, S.A. DE C.V.


ROSA YAMEL FUENTES YANAR
Presidente del Consejo de Administración


ANTONIO CÉSAR FUENTES YANAR
Consejero Tesorero del Consejo de Administración

COMPLEJO INDUSTRIAL FUENTES, S.A. DE C.V. 487-38

-0-

CONVOCATORIA
A LOS ACCIONISTAS DE
GAS COMERCIAL DE CHIHUAHUA, S.A.
Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de **GAS COMERCIAL DE CHIHUAHUA, S.A.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 11:30 horas del día 27 de mayo de 2019 en Av. De la Raza número 4200 oriente, local B-5, Fraccionamiento Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. RECONOCIMIENTO DE TRANSMISIONES DE ACCIONES DE ACCIONISTAS DE ÉSTA SOCIEDAD Y ACUERDOS CONDUCTENTES.
2. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DESDE SU GESTIÓN HASTA EL EJERCICIO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
4. CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
5. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 3 de mayo de 2019

GAS COMERCIAL DE CHIHUAHUA, S.A.


ROSA YAMEL FUENTES YANAR
Presidente del Consejo de Administración


ANTONIO CÉSAR FUENTES YANAR
Consejero Tesorero del Consejo de Administración

GAS COMERCIAL DE CHIHUAHUA, S.A. 488-38

-0-

CONVOCATORIA
A LOS ACCIONISTAS DE
GAS COMERCIAL DE CUAUHTÉMOC, S.A.
Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de **GAS COMERCIAL DE CUAUHTÉMOC, S.A.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 27 de mayo de 2019 en Av. De la Raza número 4200 oriente, local B-5, Fraccionamiento Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. RECONOCIMIENTO DE TRANSMISIONES DE ACCIONES DE ACCIONISTAS DE ÉSTA SOCIEDAD Y ACUERDOS CONDUCTENTES.
2. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DESDE SU GESTIÓN HASTA EL EJERCICIO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
4. CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
5. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 3 de mayo de 2019

GAS COMERCIAL DE CUAUHTÉMOC, S.A.


ROSA YAMEL FUENTES YANAR
Presidente del Consejo de Administración


ANTONIO CÉSAR FUENTES YANAR
Consejero Tesorero del Consejo de Administración

GAS COMERCIAL DE CUAUHTÉMOC, S.A. 489-38

-0-

CONVOCATORIA
A LOS ACCIONISTAS DE
GAS COMERCIAL DE JUÁREZ, S.A.
Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de **GAS COMERCIAL DE JUÁREZ, S.A.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 8:00 ocho horas del día 27 de mayo de 2019 en Av. De la Raza número 4200 oriente, local B-5, Fraccionamiento Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DESDE SU GESTIÓN HASTA EL EJERCICIO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
4. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 3 de mayo de 2019

GAS COMERCIAL DE JUÁREZ, S.A.


ROSA YAMEL FUENTES YANAR
Presidente del Consejo de Administración


ANTONIO CÉSAR FUENTES YANAR
Consejero Tesorero del Consejo de Administración

GAS COMERCIAL DE JUAREZ, S.A. 490-38

-0-

CONVOCATORIA
A LOS ACCIONISTAS DE
GAS COMERCIAL DE DELICIAS, S.A.
Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de **GAS COMERCIAL DE DELICIAS, S.A.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 12:30 horas del día 27 de mayo de 2019 en Av. De la Raza número 4200 oriente, local B-5, Fraccionamiento Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. RECONOCIMIENTO DE TRANSMISIONES DE ACCIONES DE ACCIONISTAS DE ESTA SOCIEDAD Y ACUERDOS CONDUCENTES.
2. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DESDE SU GESTIÓN HASTA EL EJERCICIO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
4. CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
5. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 3 de mayo de 2019

GAS COMERCIAL DE DELICIAS, S.A.


ROSA YAMEL FUENTES YANAR
Presidente del Consejo de Administración


ANTONIO CÉSAR FUENTES YANAR
Consejero Tesorero del Consejo de Administración

GAS COMERCIAL DE DELICIAS, S.A. 491-38

-0-
CONVOCATORIA
A LOS ACCIONISTAS DE
GAS SUPREMO DE JUÁREZ, S.A.
Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de **GAS SUPREMO DE JUÁREZ, S.A.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 8:30 horas del día 27 de mayo de 2019 en Av. De la Raza número 4200 oriente, local B-5, Fraccionamiento Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. RECONOCIMIENTO DE TRANSMISIONES DE ACCIONES DE ACCIONISTAS DE ESTA SOCIEDAD Y ACUERDOS CONDUCENTES.
2. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DESDE SU GESTIÓN HASTA EL EJERCICIO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
4. CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
5. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 3 de mayo de 2019

GAS SUPREMO DE JUÁREZ, S.A.


ROSA YAMEL FUENTES YANAR
Presidente del Consejo de Administración


ANTONIO CÉSAR FUENTES YANAR
Consejero Tesorero del Consejo de Administración

GAS SUPREMO DE JUÁREZ, S.A. 492-38

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL -

En el expediente número 1177/98 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de JESUS JAVIER APODACA ALMANZA, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ, recibido en este Juzgado el día nueve de Abril del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicado en el lote 41 de la manzana cuatro de la Adición Oriental de esta ciudad, con una superficie 385.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 263 a folio 38 del Libro 1437 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

POSTURA LEGAL: \$613,333.33 (SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE MAYO DEL 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ BRAVOS



JESUS JAVIER APODACA ALMANZA

-0-

493-38-40

EDICTOS DE NOTIFICACION

EDICTO DE REMATE

EDUARDO ANTONIO HERRERA GUERRERO, CARLA MARÍA HERRERA GUERRERO, INMOBILIARIA GENERAL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA VIN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y BANDA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. PRESENTE.-

En el expediente número 1448/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O JULIO SERGIO SALAZAR VAZQUEZ, APODERADOS DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RESTAURANTES HERREGUE, S. A. DE C. V., MARIA DEL SOCORRO GUERRERO HERMOSILLO, EDUARDO HERRERA ACOSTA, CARLA MARIA HERRERA GUERRERO, INMOBILIARIA GENERAL DEL NORTE, S. A. DE C. V., INMOBILIARIA VIN, S. A. DE C. V., BANDA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito presentado por el licenciado [JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA], recibido el dos de mayo del año en curso. Se le tiene haciendo las manifestaciones que indica y respecto de las mismas, en cumplimiento al segundo resolutivo de la sentencia emitida en autos, se procede a abrir el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes, con fundamento en los artículos 264 e y 282 del Código de Procedimientos Civiles.

Notifíquese a [EDUARDO ANTONIO HERRERA GUERRERO, CARLA MARÍA HERRERA GUERRERO, INMOBILIARIA GENERAL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA VIN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y BANDA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], por medio de cédula y a las referidas morales además por medio de EDICTOS que se publiquen en el periódico por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles,

Se tiene a la parte ACTORA ofreciendo como pruebas de su parte las que indica, en su escrito de fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho, de las cuáles se proveerá lo conducente una vez que conste en autos la fecha en la cual comienza a correr el periodo probatorio y a petición de parte interesada.

IMPRIMASE EL PRESENTE AUTO Y LA PROMOCIÓN QUE LE RECAE AL MISMO, AL SISTEMA BRAILLE, AGREGÁNDOSE LOS MISMOS AL DUPLICADO DEL EXPEDIENTE CON EL SISTEMA ANTES MENCIONADO. Para lo cual, gírese atento oficio a la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO dependencia encargada de la impresora braille.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO . CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

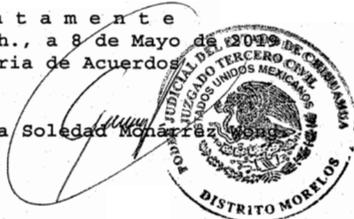
Clave: 1021: moe

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente Chihuahua, Chih., a 8 de Mayo de 2019 de. Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong



NASARIO ESPINOZA MARTINEZ Y LUZ MARIA PAULINA SANDOVAL LEON PRESENTE.-

En el expediente número 146/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA Y/O JAVIER ANTONIO GARCIA BARRIO Y/O JUAN GERARDO GARCIA BUSTAMANTE, APODERADOS DE, SCRAP II S. DE R.L. DE C. V., en contra de NASARIO ESPINOZA MARTINEZ Y LUZ MARIA PAULINA SANDOVAL LEON, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día diecinueve de marzo del año en curso, presentado por el Licenciado OMAR GÜERCA MAYNEZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en CASA HABITACION ubicada en CALLE PRIVADA DE ALBAÑILES NUMERO 4100 ESQUINA CON CALLE CADENEROS DE LA COLONIA DOS DE JUNIO DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 27, folio 27 del Libro 2814 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base la cantidad de \$427,938.03 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$285,292.02 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA EN VIRTUD DE SU REBELDIA, con fundamento en el artículo 497 del Ordenamiento antes indicado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO . CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1119 :mege LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE ABRIL DE 2019

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



SEGUNDA CONVOCATORIA

En los términos del Artículo Trigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de **JOIST STRUCTURAL SYSTEMS, S.A. DE C.V.** a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 14:00 horas, el día 17 de mayo del año 2019, en el domicilio ubicado en Calle Niños Héroes 6516, Colonia Del Futuro, C.P. 32320, Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual se desahogará de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Requerimiento al Consejo de Administración para que, por conducto de su Presidente, exhiba para su revisión, discusión y en su caso aprobación, los informes correspondientes a los ejercicios sociales comprendidos del 1º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018, incluyendo los estados financieros respectivos. Así como la información financiera correspondiente al primer trimestre del año de 2019.
- II.- Requerimiento al Comisario de la Sociedad para la presentación de su Dictamen correspondiente a los ejercicios sociales comprendidos del 1º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018.
- III.- Analizar y en su caso, aprobar la remoción del Consejo de Administración y el Comisario, y acuerdos conducentes.
- IV.- Nombramiento del Consejo de Administración y el Comisario, así como determinación de sus emolumentos para el ejercicio social de 2019.
- V.- Revocación de poderes y nombramiento de nuevos apoderados.
- VI.- Analizar y en su caso aprobar la realización de una auditoría contable, fiscal, financiera y legal de la Sociedad, así como autorizar al Consejo de Administración para que en su caso promueva las acciones legales a que haya lugar.
- VII.- Nombramiento de Delegados Especiales.
- VIII.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chih, a 08 de mayo de 2019

Angélica Sólis Flores
SRA. ELSA ANGÉLICA SÓLIS FLORES
 SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SR. CARLOS JOSÉ GARCÍA FÉLIX
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JOIST STRUCTURAL SYSTEMS, S.A. DE C.V.

JOIST STRUCTURAL SYSTEMS, S.A. DE C.V. 497-38

-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

Presidencia Municipal
 Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. **ARACELY PONCE VEGA**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **EN EL LOTE 1, DE LA MANZANA 21, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EL MOLINO, C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **1,432.50 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	27.50 mts. Linda con Calle Mata Ortiz
Al Sur:	29.80 mts. Linda con Calle Fco. Ibarra
Al Este:	50.00 mts. Linda con Calle 15a
Al Oeste:	50.00 mts. Linda con Acequia del Comun

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 28 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 2:10 horas del día 19 de Marzo de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 19 de Marzo de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. **Miriam Caballero Arras**

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos
EL SECRETARIO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

ARACELY PONCE VEGA 499-38-40

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

Presidencia Municipal
 Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. **ROGELIO VARELA CARBAJAL**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **EN EL LOTE 1, DE LA MANZANA 141, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **2,891.86 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	Linea quebrada compuesta de 46.60 mts. + 11.00 mts.
Linda con Calle Aldama	
Al Sur:	52.50 mts. Linda con Calle Ambrosio Royo
Al Este:	54.60 mts. Linda con Calle 9a
Al Oeste:	47.00 mts. Linda con Calle 7a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 26 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:00 horas del día 19 de Marzo de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 19 de Marzo de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. **Miriam Caballero Arras**

El Secretario Municipal el C.P. **Adán Alarcón Ríos**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

ROGELIO VARELA CARBAJAL 500-38-40

-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

Presidencia Municipal
 Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. **AMANDA GARDEA PERLA**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **EN EL LOTE 1, DE LA MANZANA 242, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **477.90 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	27.00 mts. Linda con Calle Amapolas
Al Sur:	27.00 mts. Linda con Lote 3
Al Este:	17.70 mts. Linda con Lote 2
Al Oeste:	17.70 mts. Linda con Calle Ventura Romero

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 25 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:55 horas del día 19 de Marzo de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 19 de Marzo de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. **Miriam Caballero Arras**

El Secretario Municipal el C.P. **Adán Alarcón Ríos**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

AMANDA GARDEA PERLA 501-38-40

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. HIPOLITO RUIZ ORNELAS, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 3, DE LA MANZANA 237, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CARMENO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 500.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	20.00 mts. Linda con Calle Ambrosio Royo
Al Sur:	20.00 mts. Linda con Lote 5
Al Este:	30.00 mts. Linda con Calle 17a
Al Oeste:	30.00 mts. Linda con Lote 2

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 27 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:30 horas del día 27 de Febrero de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete dias.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Febrero de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

HIPOLITO RUIZ ORNELAS 502-38-40

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. PEDRO IPANTLATELE GOMEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 10, DE LA MANZANA 270, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 500.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	25.00 mts. Linda con Lote 8
Al Sur:	25.00 mts. Linda con Calle Abasolo
Al Este:	20.00 mts. Linda con Calle 41a
Al Oeste:	20.00 mts. Linda con Lote 9

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 26 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:18 horas del día 27 de Febrero de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete dias.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Febrero de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

PEDRO IPANTLATELE GOMEZ 503-38-40

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. OMAR ORTIZ ANCHONDO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 4, DE LA MANZANA 359, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 702.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	27.00 mts. Linda con Lote 1
Al Sur:	27.00 mts. Linda con Calle Ecuador
Al Este:	26.00 mts. Linda con Lote 5
Al Oeste:	26.00 mts. Linda con Calle 29 ½

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 25 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:10 horas del día 27 de Febrero de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete dias.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Febrero de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

OMAR ORTIZ ANCHONDO 504-38-40

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

En el expediente número H-744/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JESUS ARTURO CARREON DURAN, APDO. LEGAL DE; AKALA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, en contra de MANUEL ALBERTO COLOMO RIOJAS, AVILIA RIOS HINOJOSA, ALBERTO COLOMO RODRIGUEZ Y MARCELA RIOJAS ESCARCEGA, existe un auto que a la letra dice:

Se autoriza emplazamiento por edictos.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito de JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN, recibido el día veintinueve de marzo del año en curso, y atento a lo que solicita, emplácese a juicio en términos del auto de radicación, a la sucesión a bienes de MARCELA RIOJAS ESCARCEGA, por conducto de su albacea MANUEL ALBERTO COLOMO RIOJAS; por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en un periódico de circulación del lugar del juicio y en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el Tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que dentro del término de CINCO DÍAS, más 1 DÍA en razón al desconocimiento de su paradero, siguientes a la fecha en que se efectúe la última publicación de los edictos en mención, de respuesta a la demanda interpuesta en su contra en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, por el LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN, en su carácter de apoderado legal de AKALA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio, con apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones a practicarle, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista. Lo anterior de conformidad con los artículos 118, 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

CD. DELICIAS, CHIH., A 3 DE ABRIL DEL 2019.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ.



MANUEL ALBERTO COLOMO RIOJAS Y OTROS 475-38-40-42

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Julio César Sepúlveda López
Presente.-

En el expediente número 33/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por **Elsa Ruiz Ordóñez**, en representación de sus menores hijos **E.R.S.R.** y **B.E.S.R.**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Julio César Sepúlveda López**, en fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Cuahtémoc, Chihuahua, a diecisiete de enero del dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día catorce de enero de dos mil diecinueve, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día quince del mismo mes y año, presentados por **Elsa Ruiz Ordóñez** en representación de sus menores hijos **E.R.S.R.** y **B.E.S.R.** de conformidad con el artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Julio César Sepúlveda López**, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Julio César Sepúlveda López**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndose saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

Asimismo, gírese atento oficio al titular de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto y los cuales como ya se dijo y con el fundamento anteriormente citado, serán con cargo al erario público.

Se nombra a **Elsa Ruiz Ordóñez** como depositaria de los bienes de **Julio César Sepúlveda López**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

Gírese atento oficio al Director del Registro Civil de Chihuahua.

Asimismo, gírese atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes de dichas dependencias a nombre de **Julio César Sepúlveda López**.

De igual manera, gírense atentos oficios al Suministrador de Servicios Básicos Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral y Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de **Julio César Sepúlveda López**, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores así como al Representante Legal de Afore Coppel.

Debiendo informar a cada una de las dependencias requeridas que **Julio César Sepúlveda López** nació el día veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta en Anáhuac, municipio de Cuahtémoc, Chihuahua, siendo hijo de los señores **Raúl Sepúlveda** y **Francisca L. de Sepúlveda**, con clave única de registro de población SEL800326HCHPPL01.

Por otra parte, tórnese los autos al Ministro Ejecutor y Oficial Notificador a efecto de que se apersona en el domicilio ubicado en calle República de Paraguay número 16 de la colonia CTM de esta ciudad y se cerciore de que efectivamente vive en dicho domicilio **Francisca López Carbajal** y en caso afirmativo le haga saber el trámite de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, que tienen la finalidad de que se decrete la Presunción de Muerte de **Julio César Sepúlveda López**; asimismo, para que manifieste dentro del término de tres días si es conforme o no con el referido trámite. Lo anterior de conformidad con los artículos 495 y 500 del Código de Procedimientos Familiares.

Por último, y toda vez que la promovente manifiesta que en fecha treinta de junio de dos mil dos, ella y **Julio César Sepúlveda López**, decidieron vivir en unión libre, así mismo que es dependiente del antes mencionado, por lo que a efecto de estar en posibilidad de hacer la declaración correspondiente en cuanto al concubinato en la sentencia definitiva, se le previene para que en el término de tres días exhiba documentales de las cuales se desprenda su domicilio particular o bien, el domicilio que cohabitó con **Julio César Sepúlveda López**. Lo anterior de conformidad con el artículo 6 fracción VI del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber al promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el artículo 629 del Código Civil.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en **calle Séptima y República de Guatemala sin número de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad**, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los **licenciados Cristóbal Eduardo Sáenz Escarcega, Irma Amanda Campos Palma, Ever Daniel Bravo Reza**, quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado; asimismo y en cuanto a la autorización que pretende, una vez que fue revisado el sistema digital del Tribunal Superior de Justicia, no se encontró cédula alguna a nombre de **María Isabel Quezada Rivas**, por lo que únicamente se le tiene autorizando a dicha persona para oír notificaciones y recibir documentos, lo anterior de acuerdo a lo que establece el párrafo cuarto del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que manifieste su conformidad por escrito, apercibidos de que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Desé vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuahtémoc, Chihuahua, a 18 de febrero de 2019
Secretario Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado Héctor Lucero Talavera.



Edictos de notificación

Fernando Olmeda Guardado
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente al rubro indicado, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por **Claudia Silvia de la Peña**, a fin de obtener declaración de ausencia de **Fernando Olmeda Guardado**, en fecha treinta de enero del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

"Cauahutémoc, Chihuahua, a treinta de enero de dos mil diecinueve.

Agréguese a los autos el escrito recibido por este tribunal el día veintiocho del mes y año en curso, suscrito por el licenciado [Héctor Uriel Rodríguez Molina], quien tiene personalidad acreditada en autos, y visto lo que solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención formulada en auto de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

Por lo anterior, téngasele promoviendo en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de que se declare la ausencia de [Fernando Olmeda Guardado], por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de [Fernando Olmeda Guardado].

Por otro lado, gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de [Fernando Olmeda Guardado]. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírense atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de [Fernando Olmeda Guardado], con fecha de nacimiento del día [uno de septiembre de mil novecientos noventa].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Fernando Olmeda Guardado] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Se ordena girar oficio a la Licenciada Patricia Terrazas Baca, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de [Fernando Olmeda Guardado]. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber al promovente:

1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Ávalos Macías, Juez Primero Familiar Por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Licenciado Mario Espinoza Gardea, Secretario Judicial, quien dio fe de lo anterior".

Auto inserto:

"Cauahutémoc, Chihuahua, a veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día veinticuatro del mes y año en curso, presentados por [Claudia Silva de la Peña]; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de que se declare la ausencia de [Fernando Olmeda Guardado] por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares.

Previo admitir su demanda, se le previene por un término improrrogable de tres días, exhiba la copia certificada de la carpeta de investigación en donde se denunció la desaparición de [Fernando Olmeda Guardado], para que subsane lo establecido en el artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, apercibida que en caso de no hacerlo en el término establecido, se deseará su solicitud de oficio.

Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle [República de Puerto Rico] número [428] de esta ciudad; se le tiene autorizando en los amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los licenciados Héctor Uriel Rodríguez Molina, Ever Daniel Bravo Reza, Irma Amanda Campos Palma, Cristóbal Eduardo Sáenz Escárcega y María Isabel Quezada Rivas.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta los Licenciados Elia Elizabeth Arciniega García y Mario Espinoza Gardea, Secretarios Judicial de este Tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley.

Notifíquese,

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Ávalos Macías, Juez Primero Familiar Por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Licenciado Mario Espinoza Gardea, Secretario Judicial, quien dio fe de lo anterior".

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cauahutémoc, Chihuahua, a 17 de febrero de 2019
Juez Primero Familiar por Audiencias
Distrito Judicial Benito Juárez,

Lic. Javier Ávalos Macías



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Natividad Chaparro Ríos

Presente.-

En el expediente número **90/2019**, relativo a jurisdicción voluntaria, promovido por **María Guadalupe Ortega Sáenz**, se dictó un auto que a la letra dice:

<Se Admite Demanda>

Chihuahua, Chihuahua, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y documentos recibidos el treinta y uno de enero del año en curso en Oficialía de Turnos de primera instancia del Distrito Morelos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presentado por **María Guadalupe Ortega Sáenz** por sus propios derechos

Se admite la solicitud en la **vía de diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Natividad Chaparro Ríos, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

Se hace del conocimiento de la promovente que una vez que obtenga sentencia que declare la ausencia de Natividad Chaparro Ríos, deberá promover lo correspondiente a fin de obtener la presunción de muerte del antes mencionado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 680 del Código Civil del Estado.

Se previene a la promovente para que dentro del plazo de tres días proporcione el último domicilio de la persona cuyo paradero se desconoce, esto es para estar en posibilidad de ordenar la búsqueda de Natividad Chaparro Ríos, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Asimismo, gírense atentos **oficios** a:

- a) Comisión Federal de Electricidad,
- b) Junta Municipal de Agua y Saneamiento,
- c) Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable,
- d) Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado,
- e) Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado,
- f) Instituto Nacional Electoral,
- g) Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua,
- h) Secretaria de Relaciones Exteriores, Delegación Chihuahua.

Haciéndoles saber que la fecha de nacimiento de Natividad Chaparro Ríos, es el día veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, quien nació en Jiménez, Jiménez, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de Natividad Chaparro Ríos, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Por otra parte, gírese atento **oficio** a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si Natividad Chaparro Ríos, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, gírese atento **oficio** al Director del Registro Civil de Chihuahua, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de Natividad Chaparro Ríos, de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 633 del Código Civil.

Asimismo, gírense atentos **oficios** a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes a nombre Natividad Chaparro Ríos.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se ordena girar **atento exhorto** al juez familiar competente de Laguna, Durango, a fin de que a su vez se sirva girar atento oficio a la Vicefiscalía General Región Laguna, para que remita copia certificada e informe el estado que guarda la averiguación número AM-06250/15 de la Unidad Especializada en Delitos Diversos, haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Natividad Chaparro Ríos, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento **oficio** a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentas de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en **avenida Ocampo, número 116, de la colonia Centro**, de esta ciudad y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal a los licenciados **Adriana Orozco Terrazas y/o Luz Elena Ruíz Granados y/o Denisse Esther Delgado Salmón y/o Julia Rosa Chávez Vela y/o Carlos**

Felipe Holguín Barrera y/o Brenda Lizeth Torres Jurado y/o Raúl Quintero Robles, designando al primero de los profesionistas para que lleve la voz de la defensa, quienes tienen registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia. Se le tiene señalando únicamente para oír notificaciones, recibir documentos e imponerse de los autos a **Roberto Alexis Wong Cereceres y/u Olivia Pando Pando y/o América Lizeth Cisneros Moreno y/o Pamela Zaray Ochoa Leos**.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que la autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a las partes:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
4. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad.
5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que en el plazo de tres días manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81-fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Notifíquese.

Así lo acordó la licenciada Clarissa Sandoval Lujan, Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos actuando con la licenciada Sonia Araly Vázquez Cárdenas, Secretaria de Acuerdos, quien dio fe de lo anterior

Publicado en la lista el seis de febrero del dos mil diecinueve, con el número _____, Conste.

Surte sus efectos el siete de febrero del dos mil diecinueve, a las doce horas. Conste. Clave: 7000 *GCM*SAVC

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio efectivo; no reelección
Chihuahua, Chih., a 13 de febrero de 2019

Lic. Sonia Araly Vázquez Cárdenas
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias
Distrito Morelos



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Román Eduardo Chaparro Ortega

Presente.-

En el expediente número **86/2019**, relativo a jurisdicción voluntaria, promovido por **María Guadalupe Ortega Sáenz**, se dictó un auto que en lo conducente dice:

<Se Admite Demanda>

Chihuahua, Chihuahua, a cinco de febrero de dos mil diecinueve...

...De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Román Eduardo Chaparro Ortega, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento **oficio** a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentas de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario...

...Notifíquese.

Así lo acordó la licenciada Clarissa Sandoval Lujan, Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos actuando con la licenciada Sonia Araly Vázquez Cárdenas, Secretaria de Acuerdos, quien dio fe de lo anterior

Publicado en la lista el seis de febrero del dos mil diecinueve, con el número _____, Conste.

Surte sus efectos el siete de febrero del dos mil diecinueve, a las doce horas. Conste. Clave: 7000 *GCM*SAVC

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio efectivo; no reelección
Chihuahua, Chih., a 13 de febrero de 2019

Lic. Sonia Araly Vázquez Cárdenas
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias
Distrito Morelos



EDICTO DE NOTIFICACION

A LA C. OLGA LIDIA ALONSO ARAMBULA.

En el expediente número 584/18, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PARA ACREDITAR DECLARACION DE AUSENCIA DE OLGA LIDIA ALONSO ARAMBULA, promovidas por la C. MARIA SOLEDAD ARAMBULA SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice:--

AUTO DE RADICACION:

CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -- Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado con fecha veintiseis de agosto del año en curso, presentados por parte de la C. MARIA SOLEDAD ARAMBULA SANCHEZ; formase expediente y registrase en el Libro de Gobierno respectivo.

Trégasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de acreditar DECLARACION DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCION DE MUERTE de su hija de nombre OLGA LIDIA ALONSO ARAMBULA. -- Previa a las partes a la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se ordena girar al Jefe del Departamento de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de la antes referida, en el domicilio ubicado en la Calle y Generala Número 549, Colonia Ampliación PRI de esta Ciudad; así mismo se ordena turnar los autos a la C. Oficial Volcador y Ministro Ejecutivo Adscrito a este Tribunal para que acuda a citado domicilio en busca de la misma, y constate que en efecto no reside en dicho lugar, levantando la constancia correspondiente. -- Por otra parte, se ordena girar atentos oficios al ENCARGADO DEL DESPACHO DE VOCALIA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ELECTORALES, con domicilio en la Calle de Escaleras número Trece, del Barrio del Consejo en la ciudad de Parral, Chihuahua, y para el efecto, gírese Atento Exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de lo Familiar en Turno del Distrito Judicial Hidalgo, en la ciudad de Parral, Chihuahua; al REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, al REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL todos ellos con domicilios conocidos en esta ciudad de Jiménez, Chihuahua, a fin de que en auxilio de sus labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de la señora OLGA LIDIA ALONSO ARAMBULA, para estar en aptitud de localizarla, en el término que a que se efectúe el nacimiento es el día diez de septiembre de no. noventaos y siete y dos, en esta ciudad de Jiménez, Chihuahua.

Desde la intervención que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal, de conformidad con lo previsto por los artículos 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares. -- Se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el domicilio de la Defensoría Pública de este Distrito Judicial, ubicado en la Calle Ser Juvane 166 de la Cruz y Calle 6ª Artega sin número, de la Colonia Ladrillera de esta Ciudad, autorizando en para tales efectos al Licenciado ABRAHAM DAVID GARCIA MEDINA Defensor Público en los amplios términos del Numeral 39 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. Haciendo de su conocimiento que los autorizados con las más amplias facultades que prevé el referido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de su representación, y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. -- Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, los defensores y promotores de las partes o interesados no deben formular oralmente durante las audiencias y en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita a hacer saber por anticipación a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de la misma, y constate que en efecto no reside en dicho lugar, levantando la constancia correspondiente, así mismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este Tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que poseen, tres días antes del día y hora que se fija para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a personas con discapacidad; en la inteligencia de que de lo contrario, se entenderá que no cuenta con alguna de las facultades para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz. -- Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 74, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales a hacerse pública a solicitud o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito. -- NOTIFICADO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. -- EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 584/2018 CON SU FE. -- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NUMERO 38. CONSTE. -- SURTE SUS EFECTOS EL DIA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -- Clave: 7003 /crga.

AUTO QUE ORDENA EDICTO:

CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -- A sus autos en el Expediente número 584/2018 el escrito presentado ante este H. Juzgado con fecha diecinueve de febrero del año en curso por parte de la C. LIC. ROCIO ELIZABETH MONARREZ CORDERO y en razón de lo que se cita, levantando en cuenta las razones que expone, y que efectivamente no se logró obtener información de la localización de la C. OLGA LIDIA ALONSO ARAMBULA, según las contestaciones de los oficios girados a las dependencias respectivas, por lo que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Especial para la Declaración de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, notifíquese por medio de EDICTO a la C. OLGA LIDIA ALONSO ARAMBULA el auto de radicación, así como el presente proveído, que contendrá un extracto de la misma en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de Internet del Gobierno del Estado, edicto el cual deberá de ser publicado durante TRES MESES, EN INTERVALOS DE QUINCE DIAS NATURALES; el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes de acuerdo a lo dispuesto por el Número cinco con articulación. En cuanto a la segunda de sus solicitudes de la promotora, referente a la práctica del estudio socioeconómico referido, uljase a la misma que tal petición resulta innecesaria, en virtud de los términos anteriormente señalados en que se ordenó la publicación de edicto respectivo. -- NOTIFICADO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. -- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NUMERO 35. CONSTE. -- SURTE SUS EFECTOS EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 7035 /crga.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JIMENEZ, CHIH., A 05 DE MARZO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA



OLGA LIDIA ALONSO ARAMBULA 285-26-30-34-38-42-46-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. EDGAR MARTIN ANGEL PORTILLO. PRESENTE.

En el expediente número 580/18, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PARA ACREDITAR DECLARACION DE AUSENCIA DE EDGAR MARTIN ANGEL PORTILLO, promovidas por el C. LlNO ANGEL CHAVARRIA, existe un auto que a la letra dice:--

AUTO DE RADICACION:

CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -- Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado con fecha veintiseis de agosto del año en curso, presentados por parte del C. LlNO ANGEL CHAVARRIA; formase expediente y registrase en el Libro de Gobierno respectivo.

Trégasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de acreditar DECLARACION DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCION DE MUERTE de su hijo de nombre EDGAR MARTIN ANGEL PORTILLO. -- Previa a citar a las partes a la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se ordena girar el oficio al DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido, en el domicilio ubicado en la Calle Avenida - calleo Número 415 5 de la Colonia Centro de esta Ciudad; así mismo se ordena turnar los autos a la C. Oficial Volcador y Ministro Ejecutivo Adscrito a este Tribunal para que acuda al domicilio en busca del mismo, y constate que en efecto no reside en dicho lugar, levantando la constancia correspondiente. -- Por otra parte, se ordena girar atentos oficios al ENCARGADO DEL DESPACHO DE VOCALIA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ELECTORALES, con domicilio en la Calle Escaleras número Trece, del Barrio del Consejo en la ciudad de Parral, Chihuahua, y para el efecto, gírese Atento Exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de lo Familiar en Turno del Distrito Judicial Hidalgo, en la ciudad de Parral, Chihuahua; al REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, al REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL todos ellos con domicilios conocidos en esta ciudad de Jiménez, Chihuahua, a fin de que en auxilio de sus labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio del señor EDGAR MARTIN ANGEL PORTILLO, para estar en aptitud de localizarlo, en la inteligencia de que se efectúe el nacimiento es el día diecisiete de junio de mil noventaos y siete y tres, en Hidalgo del Parral, Chihuahua. -- Desde la intervención que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal, de conformidad con lo previsto por los artículos 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares. -- Se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el domicilio de la Defensoría Pública de este Distrito Judicial, ubicado en la Calle Ser Juvane 166 de la Cruz y Calle 6ª Artega sin número, de la Colonia Ladrillera de esta Ciudad, autorizando en para tales efectos al Licenciado ABRAHAM DAVID GARCIA MEDINA Defensor Público en los amplios términos del Numeral 39 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. Haciendo de su conocimiento que los autorizados con las más amplias facultades que prevé el referido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de su representación, y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. -- Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las partes o interesados no deben formular oralmente durante las audiencias; y en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita a hacer saber con anticipación a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de la misma, y constate que en efecto no reside en dicho lugar, levantando la constancia correspondiente, así mismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este Tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que poseen, tres días antes del día y hora que se fija para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a personas con discapacidad; en la inteligencia de que de lo contrario, se entenderá que no cuenta con alguna de las facultades para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz. -- Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 74, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales a hacerse pública a solicitud o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito. -- NOTIFICADO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. -- EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 580/2018 CON SU FE. -- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NUMERO 32. CONSTE. -- SURTE SUS EFECTOS EL DIA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -- Clave: 7000 /crga.

AUTO QUE ORDENA EDICTO:

CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -- A sus autos en el Expediente Número 580/2018 el escrito presentado ante este H. Juzgado con fecha diecinueve de febrero del año en curso por parte de la C. LIC. ROCIO ELIZABETH MONARREZ CORDERO y en razón de lo que se cita, levantando en cuenta las razones que expone, y que efectivamente no se logró obtener información de la localización del C. EDGAR MARTIN ANGEL PORTILLO, según las contestaciones de los oficios girados a las dependencias respectivas, por lo que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Especial para la Declaración de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, notifíquese por medio de EDICTO al C. EDGAR MARTIN ANGEL PORTILLO el auto de radicación, así como el presente proveído, que contendrá un extracto de la misma en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de Internet del Gobierno del Estado, edicto el cual deberá de ser publicado durante TRES MESES, EN INTERVALOS DE QUINCE DIAS NATURALES; el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes de acuerdo a lo dispuesto por el Número cinco con articulación. En cuanto a la segunda de sus solicitudes de la promotora, referente a la práctica del estudio socioeconómico referido, uljase a la misma que tal petición resulta innecesaria, en virtud de los términos anteriormente señalados en que se ordenó la publicación de edicto respectivo. -- NOTIFICADO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. -- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NUMERO 38. CONSTE. -- SURTE SUS EFECTOS EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 7035 /crga. -- LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO - LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA - SECRETARIA JURISDICCION - DOY FE. --

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JIMENEZ, CHIH., A 04 DE MARZO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA.



EDGAR MARTIN ANGEL PORTILLO 286-26-30-34-38-42-46-50

-0-

Oficio número 540/2019
Expediente número 922/2018

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Patricia Terrazas Baca
Directora General de Ingresos de la
Secretaría de Hacienda de
Gobierno del Estado.
Presente.-

EMPLAZA:

Por medio del presente hago de su conocimiento que en el expediente al rubro indicado, relativo a **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, promovido por el Lic. [Oscar Humberto Corona Heredia, apoderado legal de Erika Rocio Lechuga González, a fin de obtener la declaración de ausencia de Fredy Olivas Gómez], se dictó auto con fecha siete de marzo de dos mil diecinueve que en su parte conducente dice:

A EDUARDO IAKOV JIMÉNEZ RADOVICH, para que se sirva comparecer a la secretaría de nstra Juzgado, ubicado dentro del Edificio del Gobierno de Estado, situado en Avenida Eje Juan Gabriel y Aserreros, segundo piso, a notificarse del auto de fecha veinte de febrero del dos mil diecinueve, el cual avoca el conocimiento del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, en ejercicio de la cambiaria directa, promovido por ALEJANDRO SANDOVAL MURILLO en su carácter de endosatario en procuración de IAN CAREY MARTIN, derivado del expediente 118/2019-III, del inco de este Juzgado.

...” Cuauhtémoc, Chihuahua, a siete de marzo de dos mil diecinueve.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este tribunal el día cinco del mes y año en curso, suscrito por el licenciado [Oscar Humberto Corona Heredia] quien tiene personalidad acreditada en autos y visto el estado actual que guardan los autos, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Fredy Olivas Gómez] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. *En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua;* por lo que, se ordena girar oficio a la Licenciada Patricia Terrazas Baca, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para dicho efecto.

En el cual, se le corre traslado por el término de OCHO DIAS, para que haga pago llano de la cantidad reclamada, o se oponga a la ejecución si tuvieran excepciones que hacer valer. Lo anterior de conformidad con el artículo 1127 del Código de Comercio.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

Se lo previene por el término de TRES DIAS, a partir del emplazamiento, para que otorgue su consentimiento por escrito, a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido que de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 3 fracción III, 7 fracción XII, 20, 24 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; de igual forma, se hace de su conocimiento, la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 258 segundo párrafo, en relación con el numeral 5, del Código de Procedimientos Civiles.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Pedro Humberto Muñoz Arellano, Juez Interino adscrito al Juzgado Primero Familiar Por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Licenciada Elia Elizabeth Arciniega García, Secretaria Judicial, quien dio fe de lo anterior...”

Si vencido el término de publicación del edicto de emplazamiento, sin que comparezca el emplazado, se hará la declaración de rebeldía, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 11 de marzo de 2019
Juez Interino Adscrito al Juzgado
Primero Familiar por Audiencias
Distrito Benito Juárez.

Lic. Pedro Humberto Muñoz Arellano.



SECRETARIO ADSCRITO AL
JUZGADO DÉCIMO CIVIL POR AUDIENCIAS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO



EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 371/18, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUUM**, promovido por **LORENA CHACÓN HERRERA**, a fin de que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva de cinco lotes de terreno rústico, ubicados en Cocomórchachi, Municipio de Temósachic, Distrito Guerrero, Estado de Chihuahua, los que se identifican como sigue: Lote con una superficie de 13-17-22 hectáreas, con los siguientes:-

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	NE-87°16'27"	469.00 MTS	SOLEDAD HERRERA GRANADOS
2-3	SW-1°40'00"	195.00 MTS	SOLEDAD HERRERA GRANADOS
3-4	SW-64°22'13"	487.00 MTS	ARROYO DEL PUEBLO
4-1	NW-3°32'26"	384.00 MTS	TEODORO COLORADO

Lote con una superficie de 7-00-54 hectáreas, con los siguientes:-

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	S-30°54'E	150.00 MTS	JOSÉ EXIQUIO CHACÓN HERRERA
2-3	S-50°16'W	4.20 MTS	JOSÉ EXIQUIO CHACÓN HERRERA
3-4	S-30°54'E	308.40 MTS	JOSÉ EXIQUIO CHACÓN HERRERA
4-5	N-50°16'E	154.20 MTS	JAVIER DE LA CRUZ GONZÁLEZ
5-6	N-30°54'W	458.40 MTS	ARROYO DE COCOMÓRCHACHIC
6-1	S-50°16'W	150.00 MTS	JOSÉ EXIQUIO CHACÓN HERRERA

Lote con una superficie de 6-44-00 hectáreas, con los siguientes:-

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	N-49°E	57.00 MTS	ARROYO DE LOS NOGALES
2-3	N-80°E	46.00 MTS	ARROYO DE LOS NOGALES
3-4	N-48°E	140.00 MTS	ARROYO DE LOS NOGALES
4-5	N-14°E	246.00 MTS	ARROYO DE LOS NOGALES
5-6	N-71°E	164.00 MTS	EJIDO DE COCOMÓRCHACHIC
6-7	S-24°W	114.00 MTS	EJIDO DE COCOMÓRCHACHIC
7-8	S-12°W	32.00 MTS	EJIDO DE COCOMÓRCHACHIC
8-9	S-04°E	94.00 MTS	EJIDO DE COCOMÓRCHACHIC
9-10	S-34°W	70.00 MTS	EJIDO DE COCOMÓRCHACHIC
10-11	S-22°W	46.00 MTS	EJIDO DE COCOMÓRCHACHIC
11-12	S-41°W	126.00 MTS	EJIDO DE COCOMÓRCHACHIC
12-13	S-47°W	30.00 MTS	EJIDO DE COCOMÓRCHACHIC
13-14	S-56°W	106.00 MTS	EJIDO DE COCOMÓRCHACHIC
14-1	N-55°W	132.00 MTS	LEONCIO VARGAS GALDEÁN

Lote con una superficie de 4-00-00 hectáreas, con los siguientes:-

RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
NORTE	200.00 METROS	JOSÉ EXIQUIO CHACÓN HERRERA
SUR	200.00 METROS	JOSÉ EXIQUIO CHACÓN HERRERA
ESTE	200.00 METROS	ARROYO DEL PUEBLO
OESTE	200.00 METROS	JOSÉ EXIQUIO CHACÓN HERRERA

Lote con una superficie de 2-37-77 hectáreas, con los siguientes:-

RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORTE	154.00 METROS	MANUELA DOMÍNGUEZ HERRERA Y YASMÍN ADRIANA QUINTANA.
SUR	154.00 METROS	JOSÉ EXIQUIO CHACÓN HERRERA
ESTE	154.20 METROS	ÁNGEL ANCHONDO QUINTANA
OESTE	154.20 METROS	JOSÉ EXIQUIO CHACÓN HERRERA

-- Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Temósachic, Chihuahua, para ello gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de esta Población; se solicitó la **TESTIMONIAL** de tres personas de arraigo al igual la **INSPECCIÓN JUDICIAL**, mismas que deberán desahogarse con citación de los Ciudadanos Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes; notificando oportunamente a los colindantes.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que quienes se crean con derecho a oponerse a dichas diligencias, lo hagan dentro del término legal.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. GUERRERO, CHIH., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO
CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

LIC. JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE.

"EDICTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA"

FRANCISCO CALLETANO JURADO AMARO.
PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **1025/2018**, relativo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (declaración especial de ausencia por desaparición)**, promovido **HERMENEJILDA AMARO PÉREZ**, declaración especial por ausencia de **[FRANCISCO CALLETANO JURADO AMARO]**, dentro del cual se dictó un auto el día **atorce de Noviembre del dos mil dieciocho**, En donde se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:

Juicio promovido por **[HERMENEJILDA AMARO PEREZ]**, por sus propios derechos promoviendo en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la **DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA DE [FRANCISCO CALLETANO JURADO AMARO]**; y a su vez con fundamento en lo dispuesto por los cardinales 2 y 5 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, y a su vez la **PRESUNCIÓN DE MUERTE**, ambas situaciones en relación al señor **[FRANCISCO CALLETANO JURADO AMARO]**, en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, en relación con los artículos 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Así mismo, se designa a la promovente como **depositaria** de los bienes pertenecientes al presunto ausente, lo anterior con fundamento en los artículos 623, 624, 627, 628 fracción I, 629 y 631 del Código Civil del Estado, por lo que se le previene a fin de que comparezca ante la presencia judicial el día y horas que las labores de este Tribunal así lo permitan, a fin de aceptar y protestar el cargo conferido.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[FRANCISCO CALLETANO JURADO AMARO]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS naturales**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. **En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.**

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 05 DE MARZO DE 2019.

LICENCIADA BIVIANA MARTÍNEZ ESTRADA
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL GALEANA



OFICIO No. 1260/2019
EXPEDIENTE No. 162/2019

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 162/2019, relativo JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por LORENZO PÉREZ ALVAREZ, obra un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.
--- Agréguese a los autos el escrito presentado el día doce de marzo del dos mil diecinueve, por el LICENCIADO JAVEIR GARCIA CORDOVA, personalidad debidamente reconocida en autos, como lo solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada por auto de fecha once de marzo pasado, en los términos que vierte en su ocuro de cuenta.-----

--- En virtud de lo anterior, se tiene a LORENZO PEREZ ALVAREZ promoviendo en la vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, solicitando se decrete la presunción de muerte de su hermano ALFREDO PEREZ ALVAREZ.-----

--- En otro orden de ideas, y toda vez que no pasa inadvertido para esta juzgadora que en el expediente 738/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO PEREZ ALVAREZ promovido por LORENZO PEREZ ALVAREZ y MARIO ARTURO PEREZ PEREZ, por sus propios derechos y en representación de BERNARDINO ALVAREZ, EVANGELINA y JOSE MARIA de apellidos PEREZ ALVAREZ, así como MARIO ARTURO, LORENA y JORGE ADAN de apellidos PEREZ PEREZ y LUISA FERNANDA PEREZ DIAZ, del Juzgado Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, se publicaron edictos de búsqueda de ALFREDO PEREZ ALVAREZ, con los cuales quedó demostrado que se ignora el paradero de ALFREDO PEREZ ALVAREZ, no menos cierto resulta, que la publicación de dichos edictos tenía por objeto notificar únicamente al antes mencionado de la tramitación del procedimiento en cuestión, de ahí que a fin de dar cumplimiento a lo previsto por los artículos 624 y 680 segundo párrafo del Código Civil y 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, gírese atento oficio al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales no tendrán ningún costo para la solicitante.-----

--- De conformidad con los artículos 4 y 501 fracción III del Código de Procedimientos Familiares del Estado, otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.-----

--- Con base en lo dispuesto por el artículo 81 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, por lo que se les previene para que dentro del plazo de tres días, manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo, se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos.-----

--- Finalmente, se hace del conocimiento de los contendientes que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente. Así como que con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.-----

NOTIFÍQUESE:-----
--- Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".--

Sin otro asunto de momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 09 DE ABRIL DE 2019
JUEZ SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL
MORELOS
C. LICENCIADA ISABEL LUJAN FRAGOSO



LORENZO PEREZ ALVAREZ

434-34-38-42-46-50-54-58

-0-

CONVOCATORIA

A LOS ACCIONISTAS DE
GAS SUPREMO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
Primera Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de GAS SUPREMO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 15:30 horas del día 27 de mayo de 2019 en Av. De la Raza número 4200 oriente, local B-5, Fraccionamiento Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DESDE SU GESTIÓN HASTA EL EJERCICIO TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
4. ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 3 de mayo de 2019

GAS SUPREMO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.


ROSA YAMEL FUENTES YANAR

Presidente del Consejo de Administración


ANTONIO CÉSAR FUENTES YANAR

Consejero Tesorero del Consejo de Administración

GAS SUPREMO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

478-38

-0-

SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente numero 369/2010, formado con motivo del JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por LAURA LUCERO MANRIQUEZ GUTIERREZ Y DANIEL AURELIO SAENZ ALDERETE, y;

RESULTANDO**CONSIDERANDOS**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- A procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a los CC. LAURA LUCERO MANRIQUEZ GUTIERREZ Y DANIEL AURELIO SAENZ ALDERETE, contraído desde el día once de septiembre del año dos mil seis, celebrado en la Primera Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, México, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurra trescientos días de separada físicamente de su esposo o mediante examen médico que acredite no estar embarazada de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado, recobrando su nombre de soltera nuevamente.

TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley de conformidad con el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles y una vez efectuado lo anterior gírese atento oficio con la copia certificada de esta sentencia y los insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que proceda a levantar el acta de divorcio y realice las anotaciones marginales en el ACTA DE MATRIMONIO número 1343, folio 15, del libro 935, levantada ante la Primera Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, México y en el ACTA DE NACIMIENTO de la señora LAURA LUCERO MANRIQUEZ GUTIERREZ, localizable bajo el número de acta 11374, libro 68, folio 741 levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, México; así mismo gírese atento oficio al Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda realice las anotaciones en el ACTA DE NACIMIENTO del señor DANIEL AURELIO SAENZ ALDERETE, localizable bajo el número de acta 597, libro 196, folio 197, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil de Santa Bárbara, Chihuahua, México, como lo prevén los artículos 110, 111, y 112 del Código Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE

Así definitivamente juzgando lo sentencio y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LAURA LUCERO MANRIQUEZ GUTIERREZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 59.90
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,738.01
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,869.00
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.87
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,118.47
<i>Media página</i>	\$559.24
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$43.72

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

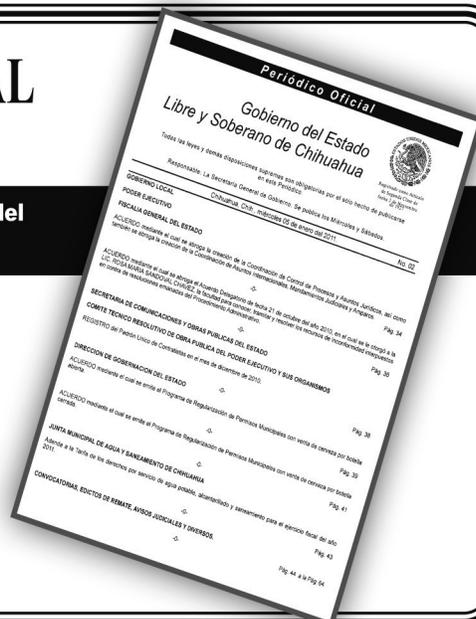
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial